



LIQUIDACIONES Ejercicio 2016 de las Entidades Locales

Información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



1	OBJETO.....	3
2	CONSIDERACIONES GENERALES.....	3
2.1	CONTENIDO BÁSICO DE LA COMUNICACIÓN.....	3
2.2	FORMA DE REALIZAR LA COMUNICACIÓN.	5
2.3	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES Y PARTICIPADAS POR UNA ENTIDAD LOCAL.	5
2.4	CLASIFICACIÓN DE ENTIDADES DEPENDIENTES DE UNA ENTIDAD LOCAL.	6
2.5	CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS QUE CONTEMPLA LA LEY 2/2012.	6
2.5.1	<i>Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria (art. 11.4 de la LOEPSF).....</i>	<i>7</i>
2.5.2	<i>Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto (art. 12.de la LOEPSF).....</i>	<i>8</i>
2.5.3	<i>Nivel de deuda de la corporación local.....</i>	<i>10</i>
2.5.4	<i>Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local incluidas en al ámbito subjetivo de aplicación del artículo 2.2 de la Orden (Entidades no pertenecientes al Sector Administración Pública).....</i>	<i>11</i>
3	FORMULARIOS A CUMPLIMENTAR Y CONSIDERACIONES ESPECIFICAS A TENER EN CUENTA..	11
3.1	ENTIDADES CON PRESUPUESTO LIMITATIVO/CONTABILIDAD PÚBLICA.	12
3.2	DATOS DE ENTIDADES SOMETIDAS AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE EMPRESAS O A SUS ADAPTACIONES SECTORIALES.....	25
3.2.1	<i>Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo ordinario).</i>	<i>25</i>
3.2.2	<i>Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.</i>	<i>26</i>
3.2.3	<i>Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado).....</i>	<i>26</i>
3.2.4	<i>Formularios comunes.....</i>	<i>26</i>
3.3	AJUSTES A CONSIDERAR EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL, POR OPERACIONES INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEL GRUPO.	34
3.4	RESULTADOS DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	35
3.4.1	<i>Informe de Evaluación de la Corporación Local.....</i>	<i>35</i>
3.4.2	<i>Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.....</i>	<i>36</i>
4	ANEXOS.....	36



1 Objeto.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece la obligación de comunicar antes del 31 de marzo del año siguiente al que vayan referidas las liquidaciones la información de los presupuestos liquidados de las Entidades Locales (art. 15.4), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Función Públicas (MINHAFP) habilite al efecto (art. 5.1).

Este documento tiene por objeto presentar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente a la liquidación de los presupuesto del ejercicio 2016.

Dichos formularios son provisionales y están sujetos a los cambios y adaptaciones que surjan en el desarrollo de los Sistemas de Información.

Principales cambios introducidos en la liquidación del ejercicio 2016 respecto con la del ejercicio 2015.

1. Se modifica el anexo IA1, en el que se recogen las obligaciones reconocidas netas del concepto 357 (ejecución de avales) de forma separada.
2. Se modifica el anexo IB3, en el que se añade una columna que recoge los pagos del ejercicio corriente.
3. Se modifica el anexo IB5, introduciendo un mayor detalle en la información solicitada sobre los movimientos de la cuenta de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.
4. Se introducen nuevas validaciones entre los formularios a fin de que los datos recogidos sean consistentes.

2 Consideraciones Generales.

2.1 Contenido básico de la comunicación.

El artículo 15.4 de la Orden establece que, antes del 31 de marzo del año siguiente al ejercicio en que vayan referidas las liquidaciones, las Corporaciones Locales comunicarán la siguiente información:

3. Antes del 31 de marzo del año siguiente al ejercicio en que vayan referidas las liquidaciones:

a) Los presupuestos liquidados y las cuentas anuales formuladas por los sujetos y entidades sometidos al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, con sus anexos y estados complementarios.

b) Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles no imputadas a presupuesto.

c) La situación a 31 de diciembre del ejercicio anterior de la deuda viva, incluidos los cuadros de amortización.

d) La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de cuentas.

e) El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla del gasto y del límite de la deuda.



f) Información relativa a las inversiones financieramente sostenibles ejecutadas en aplicación de lo previsto en la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Esto implica que la Intervención, u órgano que ejerza las funciones, de la Corporación Local (artículo 4.1.b), tiene que comunicar al MINHAFP la siguiente información:

1. De cada una de las entidades comprendidas en el artículo 2.1 ámbito de aplicación de la Orden, que incluye las Corporaciones Locales, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (artículo 2.1) y el resto de entidades dependientes de las Corporaciones locales, no incluidas en el apartado anterior (artículo 2.2):
 - a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública:
 - Presupuesto liquidado para el ejercicio 2016.
 - Estado de movimientos y situación de la deuda.
 - Gasto de personal detallado y dotación de plantillas y efectivos en el ejercicio 2016 (*Información requerida por aplicación de lo dispuesto en el artículo 7, apartados 1, 2 y 3, de la Orden*).
 - Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).
 - Información complementaria para análisis de la Regla del Gasto.
 - b) Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales:
 - Cuentas anuales aprobadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estado de flujo de fondos previsionales) para el ejercicio 2016.
 - Estado de movimientos y situación de la deuda.
 - Gasto de personal detallado y dotación de plantillas y efectivos en el ejercicio 2016 (*Información requerida por aplicación de lo dispuesto en el artículo 7, apartados 1, 2 y 3, de la Orden*).
 - Si la entidad forma parte del sector Administraciones Públicas de acuerdo con la delimitación del SEC aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, se incluirá además la siguiente información:
 - Capacidad/necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio 2016 calculada conforme a las normas SEC.
 - Información complementaria para análisis de la Regla del Gasto.
2. Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad, de la regla del gasto y del límite de deuda para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC).
3. Informe de la Intervención local, individual de cada una de las entidades dependientes de la Corporación Local no clasificadas en el Sector Administraciones Públicas, de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en términos de equilibrio financiero (artículo 3.3 de la Ley 2/2012).



2.2 Forma de realizar la comunicación.

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden, la obligación de remisión de la información indicada en el punto anterior, se realizará por medios telemáticos.

Para ello se habilitará en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales (www.eell.minhafp.gob.es) el sistema que permita su cumplimiento.

El sistema permitirá la comunicación de la citada información a través de formularios habilitados al efecto, los cuales incorporarán análisis básicos de coherencia de la información suministrada, y la firma electrónica de la comunicación mediante un certificado reconocido.

Para el apoyo a la carga de información de la liquidación de los presupuestos liquidados para el 2016 de las Entidades con presupuesto limitativo/Contabilidad Pública, se dispondrá de la opción de captura de estos datos mediante formato XBRL, el resto de información así como el análisis de coherencia de toda la información y firma electrónica de la comunicación solo estará disponible mediante formulario.

Cualquier consulta en relación con el contenido de los formularios normalizados a cumplimentar y/o información a comunicar, puede realizarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: sugerencias.presupuestosEELL@minhafp.es

2.3 Revisión y actualización de las entidades dependientes y participadas por una Entidad Local.

La Base de Datos General de Entidades Locales (BDGEL) está constituida por los datos relativos a la Entidad Local y todos sus organismos, entes o instituciones, consorcios y sociedades mercantiles vinculados, dependientes o en los que la Entidad Local participe (art. 11.2 de la Orden).

A la información de la Base de datos BDGEL, se puede acceder:

- En modo consulta: a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales (www.eell.minhafp.gob.es), opción “[Aplicaciones de consulta– Aplicación de Consulta BDGEL](#)”.
- Para actualización de datos: a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales (www.eell.minhafp.gob.es), opción “[Aplicaciones de captura – Aplicación de captura BDGEL](#)”

Previamente a la comunicación de los presupuestos liquidados o, en su caso, de las cuentas anuales formuladas de las entidades incluidas en el artículo 2 de la Orden, se debe revisar la información que de la Entidad Local y de sus entidades vinculadas, dependientes y/o participadas, consta en la Base de Datos BDGEL y actualizarla si procede.

Las entidades dependientes de una Entidad Local son las que aparecen relacionadas con las marcas (*) o (**) en el “Inventario de Entes del Sector Público Local” (art. 11.2 de la Orden), al que se puede acceder a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales (www.eell.minhafp.gob.es), opción “[Aplicaciones de consulta - Inventario de entes del sector público local](#)”

Se recuerda la obligación (art. 11.1 de la Orden) que tiene la Intervención local de, en el plazo máximo de un mes, a contar desde la creación, extinción o modificación institucional, estatutaria o financiera de la entidad, comunicar al Ministerio de Hacienda y Función Pública los datos que,



en cada caso sea necesario, para el mantenimiento de la Base de Datos General de Entidades Locales y del Inventario de Entes del Sector Público Local.

Cualquier consulta en relación con la utilización y contenido de la Base de Datos General de Entidades Locales y al Inventario de Entidades Locales puede realizarse vía e-mail a la siguiente dirección: sugerencias.BDEntidadesLocales@minhafp.es

2.4 Clasificación de Entidades dependientes de una Entidad Local.

En el “Inventario de Entes del Sector Publico Local”, también figura, en su caso, inmediatamente después de las marcas de dependencia (*) ó (**), la clasificación como administración pública, sociedad no financiera o institución financiera, de las diferentes entidades dependientes, con arreglo a la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013.

De acuerdo con el artículo 3.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre (REPEL), le corresponde efectuar la clasificación institucional de las unidades públicas al Instituto Nacional de Estadística (INE) y a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), con la colaboración técnica del Banco de España.

Con el fin de proceder a efectuar dicha clasificación institucional para aquellas unidades que se encuentren sin clasificar, se precisa disponer de la siguiente documentación:

- Con carácter general, cuentas anuales completas de los tres últimos ejercicios.
- Para las unidades de reciente creación, una programación económica a medio plazo que contenga los ingresos y gastos, desagregados por su naturaleza económica.

Sin perjuicio de la documentación anterior, los mencionados órganos competentes para la clasificación podrán requerir a las entidades locales la información adicional que se precise para determinar el carácter de mercado-no de mercado de las unidades públicas en las que participen.

Las solicitudes de clasificación acompañadas de la documentación anterior se podrán remitir por medio de cualquiera de las siguientes vías:

- 1) Correo electrónico: ClasificacionUnidades.ONC@igae.minhafp.es
(tamaño máximo de los ficheros por cada correo electrónico: 10 MB)
- 2) Correo postal a la Subdirección General de Análisis y Cuentas Económicas del Sector Público de la Intervención General de la Administración del Estado (C/María de Molina, 50, 28006-Madrid).

2.5 Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley 2/2012.

- a) El subsector de Corporaciones locales (artículo 2.1 de la LOEPSF) incluye el conjunto de entidades formado por la entidad principal y sus dependientes sectorizadas como administraciones públicas.

El informe de evaluación del conjunto de estas entidades, incluirá el cumplimiento de los siguientes objetivos:



1. Estabilidad presupuestaria
 2. Regla del gasto
 3. Nivel de deuda viva
- b) El informe de evaluación del resto de entidades dependientes de la Corporación (las del artículo 2.2 de la LOEPSF), deberá efectuarse en términos de equilibrio financiero (artículo 3.3 de la LOEPSF).

2.5.1 Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria (art. 11.4 de la LOEPSF).

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, si el conjunto de los presupuestos liquidados y cuentas anuales formuladas de las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la Corporación Local, presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como:

- (+) Ingresos no financieros. Suma de los Ingresos de los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto.
- (-) Gastos no financieros. Suma de los Gastos de los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto.
- (+/-) Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros del Presupuesto para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.

La relación de los ajustes a aplicar y sus importes se recogen en el formulario F.1.1.B1.

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el apartado III “Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#).

- (+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella.

Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en los presupuestos liquidados del ejercicio 2016 o, en su caso, estados financieros, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.

La relación de ajustes a aplicar y sus importes se recogen en el formulario F.2.1.

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el apartado III.6 “Consolidación de transferencias entre administraciones públicas” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#).

- b) Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional.

El formulario F.1.2.B1 recoge esta información.



Para su determinación se puede consultar el documento del [Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales](#).

El formulario F.3.2 recoge el resumen de la Capacidad/necesidad de financiación de cada una de las entidades que integran la Corporación Local y, por agregación, la del conjunto.

2.5.2 Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto (art. 12.de la LOEPSF).

Para las Corporaciones locales (artículo 2.1 de la LOEPSF) se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

En las Corporaciones Locales se entiende por gasto computable, los empleos no financieros definidos en el SEC (esto es, consolidados y ajustados a criterios de Contabilidad Nacional), exclusión hecha de los intereses de la deuda y la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

La tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) para el ejercicio 2016, es el 1,8%.

A efectos de la aplicación de esta Regla, las entidades a considerar como administraciones públicas integradas en cada Corporación Local en el ejercicio 2016, serán las mismas que se hayan considerado integradas en ella para el ejercicio 2015, independiente de la sectorización que tuvieron en dicho ejercicio.

Si denominamos:

- GC2015_i = Gasto computable del Presupuesto liquidado del ejercicio 2015, de la entidad *i* de la Corporación, sin descontar el gasto en Inversiones financieramente sostenibles realizado en 2015.
- GCIFS2015_i = Gasto computable de la Liquidación del ejercicio 2015 en inversiones financieramente sostenibles, de la entidad *i* de la Corporación (*de acuerdo con la DA 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*9/2013).
- GC2016_i = Gasto computable del Presupuesto liquidado del ejercicio 2016, de la entidad *i* de la Corporación, sin descontar el gasto en Inversiones Financieramente Sostenibles realizado en 2016.
- IncDisNorm2016_i = Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos del Presupuesto liquidado del ejercicio 2016, de la entidad *i* de la Corporación.
- GCIFS2016_i = Gasto computable de la Liquidación del ejercicio 2016 en inversiones financieramente sostenibles, de la entidad *i* de la Corporación (*de acuerdo con la DA 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*9/2013).

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2016 de la Corporación Local cumplirá la Regla del Gasto si:



$$\sum_i ((GC2015_i - GCIFS2015_i) \times TPRCIB) \pm IncDisNorm2016_i) \\ \geq \sum_i (GC2016_i - GCIFS2016_i)$$

En la obtención del Gasto computable de la entidad i en un ejercicio, se tendrán en cuenta lo siguiente:

a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, el Gasto computable se calcula como:

(+) Empleos (gastos) no financieros, suma de los capítulos 1 a 7 de gastos, excluidos los intereses de la deuda.

Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregarán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301, 311, 321, 331 y 357)

(+/-) Ajustes cálculo Empleos no financieros según el SEC

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el punto 1, “Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas a un Plan General de Contabilidad Pública”, de la [Guía para el cálculo de la regla del gasto para corporaciones locales. 3ª edición. Noviembre 2014](#)

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local.

Para la determinación de este importe, consultar el punto 3, “Consolidación de transferencias”, de la [Guía para el cálculo de la regla del gasto para corporaciones locales. 3ª edición. Noviembre 2014](#)

(-) La parte de gasto no financiero del Presupuesto financiado con fondos finalistas procedentes de:

Unión Europea
Estado
Comunidad Autónoma
Diputaciones
Otras Administraciones Públicas

(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación

Se descontarán las transferencias por fondos de los sistemas de financiación dadas por las Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma así como las dadas por los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.

El formulario F.1.1.B2 recoge la información complementaria necesaria para la aplicación de la Regla del gasto.

b) Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, el gasto computable se calcula:



(+) Empleos no financieros ajustados al Sistema Europeo de Cuentas.

La determinación de los Empleos no financieros ajustados al SEC se contempla en el punto 2, “Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española (o a alguna de sus adaptaciones sectoriales)”, de la [Guía para el cálculo de la regla del gasto para corporaciones locales. 3ª edición. Noviembre 2014](#)

En el formulario F.1.2.B1, que recoge la información de la “Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas”, ya se han introducido los importes de los conceptos necesarios para la determinación de los Empleos no financieros en términos SEC.

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local.

Para la determinación de este importe, consultar el punto 3, “Consolidación de transferencias”, de la [Guía para el cálculo de la regla del gasto para corporaciones locales. 3ª edición. Noviembre 2014](#)

- (-) Gasto que se contempla en el ejercicio 2016 financiado con fondos finalistas procedentes de:
- Unión Europea
 - Estado
 - Comunidad Autónoma
 - Diputaciones
 - Otras Administraciones Publicas

El formulario F.1.2.B2 recoge la información necesaria para la aplicación de la Regla del gasto.

El formulario F.3.3 recoge el resumen del Gasto computable, considerado en el Presupuesto liquidado del ejercicio 2015 y del Presupuesto liquidado del ejercicio 2016, de cada una de las entidades que integran la Corporación Local, y por agregación, el del conjunto.

2.5.3 Nivel de deuda de la corporación local.

De los datos, e información complementaria, correspondientes a los presupuestos liquidados y/o cuentas anuales formuladas de las administraciones públicas que integran cada Corporación local, se obtiene el nivel de deuda viva que existe al final del ejercicio 2016.

El formulario es idéntico tanto para las entidades con presupuesto limitativo/contabilidad pública (Formulario F.1.1.13) como para las entidades sometidas al plan de contabilidad de empresas o a sus adaptaciones sectoriales (Formulario F.1.2.13).

El cálculo de la deuda viva en ambos formularios se obtendrá a través de la siguiente agregación:

1. Deuda a corto plazo
2. Deuda a largo plazo, desagregando entre:
 - Emisiones de deuda
 - Operaciones con entidades de crédito
 - Factoring sin recurso
 - Deudas con Administraciones Públicas (FFEL)
 - Otras operaciones de crédito
3. Avaes ejecutados en el ejercicio menos los avales reintegrados en el ejercicio.



En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores (FFEL), tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

En la agrupación de avales ejecutados y reintegrados se distingue entre los otorgados/reintegrados correspondientes a administraciones públicas integradas en el perímetro de consolidación de la corporación local y al resto de entidades. Para el cálculo de la deuda viva únicamente se incluirán la diferencia entre los avales ejecutados y reintegrados con entidades no incluidas en el grupo local.

El formulario F.3.4 recoge la información resumida de la deuda viva de la corporación local a finales de ejercicio considerando la entidad principal y sus entidades dependientes sectorizadas como administración pública.

Con la misma desagregación recogida para la deuda a largo plazo, en el formulario F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años se solicita información de una estimación de los vencimientos de los próximos 10 ejercicios.

2.5.4 Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local incluidas en al ámbito subjetivo de aplicación del artículo 2.2 de la Orden (Entidades no pertenecientes al Sector Administración Pública).

El artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF) establece que, en relación a los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley, se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.

A estos efectos, se considerará que la entidad está en situación de equilibrio financiero, cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que le resulte aplicable, de las cuentas anuales formuladas del ejercicio 2016 obtenga beneficios. (art. 24 del REPEL).

El informe de evaluación indicará si la situación de la entidad prevista para el ejercicio es de equilibrio financiero por no incurrir en pérdidas.

Como recoge el artículo 15.4 de la Orden, la información ha de remitirse antes del 31 de octubre del año siguiente al ejercicio al que vayan referidas las liquidaciones.

3 Formularios a cumplimentar y consideraciones específicas a tener en cuenta.

Los formularios normalizados a cumplimentar para la comunicación de los presupuestos o estados financieros iniciales aprobados para el ejercicio 2016, se han agrupado en los siguientes bloques:

3.1 Datos de Entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública.

3.2 Datos de Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

3.2.1 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo Ordinario).



- 3.2.2 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).
- 3.2.3 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado).
- 3.2.4 Formularios comunes
- 3.3 Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo, a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local (Consolidación de operaciones internas).
- 3.4 Resultados del Informe de Evaluación.
 - 3.4.1 Informe de Evaluación de la Corporación Local.
 - 3.4.2 Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no son administraciones públicas.

3.1 Entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública.

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos y datos complementarios de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

- F.1.1.1 Resumen de Clasificación Económica.
- F.1.1.2 Desglose de Ingresos corrientes.
- F.1.1.3 Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.
- F.1.1.4 Desglose de Gastos Corrientes.
- F.1.1.5 Desglose de Gastos de Capital y Financieros.
- F.1.1.6 Clasificación por Programas.
- F.1.1.7 Desglose de Transferencias.
- F.1.1.8 Remanente de Tesorería
- F.1.1.9 Calendario, Presupuesto de Tesorería.
- F.1.1.10 Resumen Estado Ejecución Presupuesto
- F.1.1.11 Resultado Presupuestario.
- F.1.1.13 Deuda Viva y previsión de vencimiento de deuda.
- F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.

Si la Entidad está integrada en la Corporación Local (artículo 2.1 de la LOEPSF), además de los formularios anteriores deberá cumplimentar los siguientes:

- F.1.1.B1 Ajustes contemplados en Informe de Evaluación, para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
- F.1.1.B2 Información para la aplicación de la Regla del Gasto
- IA1 Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos).
- IA3 Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas.



IA4	Avales de la Corporación Local.
IA5	Flujos internos.
IB1	Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad.
IB2	Inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la Entidad Local.
IB3	Adquisición de acciones por la Corporación Local.
IB4	Operaciones atípicas y excepcionales.
IB5	Movimientos de la cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”.
IB6	Contratos de arrendamiento financiero.
IB7	Asociaciones Público-Privadas (APP’s).
IB8	Compraventa a plazos.
IB9	Movimientos de la cuenta “Acreedores por devolución de ingresos”.
IB10	Intereses y rendimientos devengados (ingresos).
IB11	Cambios normativos que suponen variaciones permanentes de recaudación (regla del gasto).
IB12	Gastos financiados con fondos de la UE.
IB13	Contratos de “Sale and Lease-back” formalizados en el ejercicio.
IB14	Préstamos fallidos concedidos por la Corporación Local.
	Medidas de Racionalización

El contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A1 de este documento.

Para la cumplimentación de los 7 primeros formularios se tendrá en cuenta la estructura normalizada aprobada en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada posteriormente por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, y las siguientes consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

F.1.1.1 Resumen de Clasificación Económica.

En este formulario se refleja el resumen, con detalle a nivel de capítulo, del Presupuesto liquidado de la entidad a 31/12/2016.

El contenido de las diferentes columnas de este formulario es análogo a las que se indican para los formularios F.1.1.2 a F.1.1.5.

F.1.1.2 a F.1.1.5

Para la cumplimentación de estos formularios se tendrá en cuenta la estructura normalizada aprobada en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.



F.1.1.6 Clasificación por programas.

En este formulario no podrán cumplimentarse obligaciones reconocidas netas en el Capítulo 5 “Fondo de Contingencia y otros imprevistos”; estos gastos deben recogerse de acuerdo con la naturaleza del gasto.

F.1.1.7 Desglose de transferencias.

Este formulario recoge el detalle de la clasificación por grupos de programas de las obligaciones reconocidas netas por transferencias corrientes y de capital dadas a la Administración General (40, 70), a los Organismos Autónomos (41, 71) y a los Entes Públicos y Sociedades Mercantiles (44, 74), así como al Estado (42, 72), Seguridad Social (43, 73), Comunidad Autónoma (45, 75) y Entidades locales tipificadas en la legislación vigente (461, 462, 463,.... 761, 762, 763,...), reflejadas en los capítulos 4 y 7.

F.1.1.8 Remanente de Tesorería.

Deben detallarse los siguientes componentes del Remanente de Tesorería:

- Fondos líquidos.
- Derechos pendientes de cobro. Del Presupuesto corriente, de presupuestos cerrados y de operaciones no presupuestarias.
- Obligaciones pendientes de pago. Del Presupuesto corriente, de presupuestos cerrados y de operaciones no presupuestarias.
- Partidas pendientes de aplicación. Cobros y pagos realizados pendientes de aplicación.

Todos ellos referidos a 31/12/2016.

El remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro deduciendo las obligaciones pendientes de pago y añadiendo las partidas pendientes de aplicación.

El remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, a fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.

El remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales ajustado se obtiene a partir del anterior eliminando el saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto y saldo de acreedores por devolución de ingresos a 31 de diciembre.

En la segunda parte del formulario se debe comunicar el criterio adoptado en la determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación tal y como se recoge en el artículo 193 bis del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL).

Se presentan las siguientes 4 opciones de las cuales únicamente se podrá seleccionar una:

- Los porcentajes aplicados son inferiores, total o parcialmente, a los mínimos fijados por el artículo 193 bis del TRLRHL.



- Los porcentajes aplicados son los mínimos fijados en el artículo 193 bis del TRLRHL.
- Los porcentajes aplicados son mayores, total o parcialmente, a los mínimos fijados por el artículo 193 bis del TRLRHL.
- Se han aplicado, al menos, todos los límites mínimos fijados por el artículo 193 bis del TRLRHL y además otros criterios adicionales.

F.1.1.9 Calendario, Presupuesto de Tesorería.

En este formulario se consignaran exclusivamente:

- Fondos líquidos al inicio del periodo.
- Cobros/Pagos no presupuestarios.
- Cobros/Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.

El resto de información acerca de Recaudación/Pagos acumulada hasta el 31/12/2016 por capítulos, se obtiene a partir de los datos de los formularios anteriores. De esta manera se obtienen los Fondos líquidos al final del periodo.

F.1.1.10 Resumen Estado Ejecución Presupuesto.

En este formulario se solicita la siguiente información:

- El detalle por capítulos de los Derechos pendientes de cobro a 31/12/2015.
- El detalle por capítulos de las Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2015.
- En los Pagos líquidos del ejercicio corriente, hay que discernir entre los que han sido incluidos en el periodo medio de pago a proveedores de los que no.
- En la Obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente, hay que discernir entre los que han sido incluidos en el periodo medio de pago a proveedores de los que no, tanto para ejercicios cerrados como para el corriente.
- Los importes de las columnas: Derechos pendientes de cobro de cerrados a 31/12/2015 y Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2015 de cerrados pueden ser modificados por presentarse insolvencias y/o anulaciones.

El resto de información se obtiene a partir de los datos de los formularios anteriores presentando un resumen del estado de ejecución del presupuesto del ejercicio 2016 y permitiendo una comparación con las magnitudes del ejercicio anterior.

F.1.1.11 Resultado Presupuestario

En este formulario se obtiene el Resultado Presupuestario Ajustado a partir del Resultado Presupuestario del ejercicio, obtenido a partir de los datos de los formularios anteriores, y realizando los ajustes por:



- Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales.
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio

F.1.1.12 Dotación de Plantillas y retribuciones.

Información a que se hace referencia en el artículo 15.5.c de la Orden.

La información de plantillas y retribuciones de la entidad se presentará de forma desagregada en los diferentes sectores de actividad que contempla la Orden:

- Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
- Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)
- Administración de Justicia (personal que presta servicios en los Juzgados y Tribunales)
- Policía local (personal que presta servicios en la Policía Local)
- Asistencia social y dependencia
- Resto de los sectores o Administración general de la Entidad Local

En el caso de que la Entidad de suministro de información pertenezca a un sector de los anteriores, cumplimentará sólo el cuadro correspondiente a dicho sector. Por ejemplo, un Hospital cumplimentará sólo el correspondiente al Sector Sanitario; una Universidad, sólo el correspondiente al Educativo universitario, y una Escuela de este ámbito, sólo el correspondiente al Educativo no universitario. En el caso de que se trate de un ente público o fundación sometida a contabilidad empresarial, se cumplimentará el modelo correspondiente.

Cuando se cumplimente un solo cuadro, en el mismo se hará constar la totalidad del personal y de sus retribuciones, cualquiera que sea la actividad profesional del personal a su servicio.

Cuando en la misma Entidad (por ejemplo, la Administración de la Comunidad Autónoma o de la Entidad Local) estén comprendidos diversos sectores de actividad, se cumplimentarán tantos cuadros como sectores.

En todo caso, cuando en una misma Entidad se cumplimenten dos o más cuadros, se velará por la integridad de la información, de modo que la totalidad de los datos de efectivos y de gastos de la Entidad queden incorporados a los cuadros, y por la inexistencia de duplicidades entre los distintos sectores. De este modo, la agregación simple de los cuadros de una Entidad será el fiel reflejo de la totalidad de su número de efectivos y de las retribuciones correspondientes a la totalidad de los gastos de personal.

Cuando una persona (o grupo de personas) realicen tareas que correspondan a varios sectores de actividad, se asignarán al sector al que tengan mayor dedicación en el ejercicio.

El “Número de efectivos” que debe reflejarse en cada sector tiene que ser la previsión del número de efectivos medios presupuestados o plantillas presupuestarias. En caso de contemplarse incorporaciones o bajas a lo largo del ejercicio, se realizará una estimación de la media ponderada, que se expresará con sus posiciones decimales. En el caso del personal eventual (de confianza) o personal temporal, aunque no haya ningún efectivo al comienzo del ejercicio, si van a hacer nombramientos o a contratar a lo largo del ejercicio se corresponderá con los efectivos o la plantilla previstos y presupuestados.



La suma de las obligaciones reconocidas netas del total de retribuciones para todos los grupos, más el total de gastos comunes por tipo de personal, será igual a las obligaciones reconocidas netas del capítulo 1 de gastos.

F.1.1.13 Deuda viva y previsión de vencimiento en el primer trimestre del 2016.

Movimiento y situación final de la Deuda viva a 31-12-2016.

A esta información se hace referencia en el apartado [2.5.3."Nivel de deuda de la corporación local"](#), de este documento.

F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas o previstas a 31/12/2016)

Este formulario se cumplimentará con el detalle del vencimiento de la deuda a largo plazo previsto en los próximos 10 años.

F.1.1.B1 Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

Ajustes a aplicar al saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC, al que se hace referencia en el punto a) del apartado [2.5.1." Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria"](#), de este documento.

Para la determinación de los ajustes a aplicar y su importe, dirigirse al apartado III "Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional" del [Manual del Calculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#)

F.1.1.B2 Información para la aplicación de la Regla del Gasto.

Recoge el gasto computable a efectos de aplicación de la Regla del Gasto, de la Liquidación del ejercicio 2015 y del ejercicio 2016, el detalle de los incrementos y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos en el ejercicio 2016 así como las obligaciones reconocidas en el ejercicio en inversiones financieramente sostenibles. A esta información se hace referencia en el apartado a) del punto ["2.5.2.Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto"](#), de este documento.

Anexo IA1 Intereses y rendimientos devengados (gastos).

La columna Obligaciones Reconocidas Netas se obtiene del sistema a través de la información comunicada por la Entidad en el formulario F.1.1.4 "Desglose de gastos corrientes". En esta columna los gastos por intereses se recogen en las casillas números del 1 al 5, sin incluir los gastos de formalización de deudas que puedan darse en las diferentes operaciones financieras y que aparecerán íntegramente en la casilla número 6; las diferencias de cambio que puedan tener lugar en las operaciones de deuda del exterior a largo plazo y de créditos del exterior, las cuales deberán registrarse íntegramente en la casilla número 7; ni los otros gastos financieros que se recogerán en la casilla 8.

En la columna de Intereses devengados se consignará para los apartados 1 a 5 el importe que figure en la columna Obligaciones Reconocidas más los "intereses diferidos" (intereses



devengados y no vencidos) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente). El resto de apartados 6 a 8 no se consignará.

Anexo IA3 Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas.

Se consignará el detalle de los intereses devengados a favor y recibidos de otras Administraciones Públicas.

En el cuadro Intereses a favor de otras Administraciones públicas:

- *En la primera columna se consignará la parte del capítulo de gastos financieros que corresponda a obligaciones reconocidas netas de intereses a favor de otras Administraciones Públicas (al Estado y sus Organismos, a la Seguridad Social, a las Comunidades Autónomas, a otras Corporaciones Locales y a otros entes incluidos en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).*
- *En la columna de intereses devengados se cumplimentará con el importe que figure en la columna de obligaciones reconocidas netas más los importes diferidos (intereses devengados y no vencidos) y menos los intereses anticipados (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente).*

En la cuadro Intereses de otras Administraciones públicas:

- *En la columna Derechos Reconocidos Netos se consignará en este cuadro la parte del capítulo de ingresos patrimoniales que corresponda a intereses de otras Administraciones Públicas (del Estado y sus Organismos, de la Seguridad Social, de las Comunidades Autónomas, de otras Corporaciones Locales y de otros entes incluidos en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).*
- *En la columna de Intereses devengados se cumplimentará con el importe que figure en la columna derechos reconocidos netos más los "intereses diferidos" (intereses devengados cuya liquidación se producirá en un ejercicio posterior) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente).*



Anexo IA4. Avales de la Corporación Local.

Este cuadro reflejará las ejecuciones de avales concedidos por la Corporación local. Igualmente reflejará los reintegros que dicha entidad recupere al ejercer la acción de regreso.

En el apartado Avales concedidos se identificará la entidad beneficiaria. Esto es, la unidad a la se ha concedido el aval. Si un mismo beneficiario tiene varios avales concedidos, se completará una línea por cada aval. Se indicará el NIF del avalado, su denominación, la fecha de concesión y de vencimiento del aval, así como su finalidad. Además, se señalará el importe del aval a 1 de enero; es decir, los avales no ejecutados y no cancelados que queden pendientes en el ejercicio anterior. Igualmente se dejará constancia de los avales concedidos en el ejercicio; esto es, los avales concedidos por la Corporación local a favor de la unidad avalada desde el inicio del ejercicio corriente hasta el final del período al que se refiera el cuestionario. En cuanto a los avales cancelados, se distinguirán los que, habiendo vencido hayan sido ejecutados, de aquellos que se hubieran cancelado por haber vencido sin haberse procedido a su ejecución. Finalmente los avales a 31 de diciembre será la suma de los avales a 1 de enero y los avales concedidos, minorados en los avales cancelados en el período.

En el apartado Avales ejecutados se procederá de igual forma que en el caso de los avales concedidos si bien, se añadirá información sobre la clasificación orgánica y económica a la que se imputen. En el apartado pagos se incorporarán los importes de los pagos por ejecución de avales, distinguiendo entre:

- Ejecución total: cuando, conforme a las condiciones del aval, se reclame y pague la totalidad de la deuda avalada.

- Ejecución parcial: cuando, conforme a las condiciones del aval, sólo se pague un vencimiento permaneciendo vivo el aval por el resto de la deuda. En este caso, se indicará cuál es el número/orden del pago realizado. Es decir, si se trata del primer pago reclamado y ejecutado, el segundo, el tercero etc.

Finalmente, las columnas referidas a Avales reintegrados dejarán constancia del año en que se reintegra el aval, su importe y la clasificación orgánica y económica a la que se impute el reintegro. Como importe reintegrado se anotará el valor de los cobros derivados del reintegro de los avales.

IA5 Flujos internos

En este formulario debe consignarse el detalle de las obligaciones reconocidas netas por la Entidad Local a favor de las distintas unidades integrantes del sector público: organismos, entes, fundaciones, consorcios o empresas públicas dependientes en las que participe la propia Entidad Local, así como a favor de unidades públicas dependientes de otras administraciones (Autonómica o Estatal) por los distintos capítulos presupuestarios indicados.

En el caso de las obligaciones reconocidas netas contabilizadas en el capítulo 1 a favor de la Seguridad Social, éstas no es necesario cumplimentarlas.



Anexo IB1 Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad.

En el caso de que existan ingresos procedentes de la venta de acciones o participaciones en una sociedad, debe detallarse si éstos se han contabilizado en los capítulos correspondientes a los ingresos financieros (capítulos 1 a 7) o a los no financieros (capítulos 8 y 9).

Anexo IB2 Inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la Entidad Local.

En este formulario deben registrarse las inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la Entidad Local.

EL formulario presenta dos partes:

Datos de la Empresa:

- *En Volumen total de inversión encomendada, se consignará el coste total previsto de las obras encomendadas a la empresa.*
- *En Partida Contable deberá consignarse la cuenta patrimonial del balance de la sociedad que recoja el importe de la inversión ejecutada por la sociedad por cuenta de la Entidad Local. Si tal información se recogiera en varias cuentas diferenciadas, deberá reflejarse la información de cada una de ellas.*
- *En Adiciones deberán recogerse los cargos efectuados en la cuenta debidos a aumentos de la inversión por las certificaciones del ejercicio.*
- *En Retiros se consignarán los abonos efectuados en la cuenta por entregas de infraestructuras realizadas en el ejercicio.*
- *En Traspasos deberán recogerse los cargos o abonos del ejercicio por reclasificaciones contables a otras cuentas relacionadas (por ejemplo de Obra en curso a Obra terminada).*
- *En la columna Fondos Europeos recibidos en el año para su financiación se registrarán los importes cobrados en el ejercicio, procedentes de los distintos Fondos Europeos, especificando el Fondo de que se trate.*

Datos de la Empresa:

- *En Clasificación económica de gastos se anotará la partida presupuestaria donde la Entidad Local ha contabilizado la operación.*
- *En Obligaciones Reconocidas Netas habrá de registrarse el importe de la operación correspondiente al ejercicio.*
- *Por último se consignará el Organismo que encarga la inversión.*

Anexo IB3 Adquisición de acciones por la Corporación Local.

Se recoge el NIF y el nombre de las entidades receptoras de las Obligaciones Reconocidas Netas y de los Pagos por la Corporación Local en los artículos 85 *Adquisición de acciones dentro del sector Público* y 86 *Adquisición de acciones fuera del Sector Público*.

En el caso del artículo 85 se debe desglosar entre:



- 850.10 Aportaciones de capital a empresas públicas para compensar pérdidas
- 850.20 Aportaciones de capital para financiar inversiones no rentables
- 850.90 Resto de Adquisición de acciones dentro del sector público

Las Obligaciones Reconocidas Netas y los Pagos de los artículos 85, 86 y sus desgloses se obtienen del sistema a través de la información comunicada por la Entidad en el formulario F.1.1.5 “Desglose de operaciones de capital y financiera”.

Anexo IB4 Operaciones atípicas y excepcionales.

En este formulario deben comunicarse las operaciones con incidencia económica-patrimonial en el ejercicio, como por ejemplo aplazamiento de gastos, regularización de gastos, donaciones recibidas en especie, cambios en la forma de gestión de los servicios, concesiones no periódicas...etc.

Anexo IB5 Movimientos de la cuenta acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Este formulario recoge los movimientos de la cuenta de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, esta cuenta es la número 413 del Plan General de Contabilidad Pública para la Administración Local.

Debe consignarse para cada movimiento la descripción (incluye código y denominación), la aplicación presupuestaria a la que debiera haberse imputado, el importe de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto: a 1 de enero, el importe de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto surgidas en el año (abonos), es decir, las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto registradas en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” en el ejercicio, el importe de las obligaciones pendientes de aplicar imputadas al presupuesto del ejercicio, ya procedan del propio ejercicio o de ejercicios anteriores (Cargos), el importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre y el importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre que estuviera pagado a dicha fecha.

Anexo IB6 Contratos de arrendamiento financiero.

En este formulario se consignará los datos de los contratos de arrendamiento financiero celebrados por la entidad local.

Las primeras siete columnas recogen una descripción del contrato indicando su objeto, el año de su formalización, el precio al contado del bien y su opción de compra, con indicación del ejercicio en que esté previsto ejercerla así como la entidad que formaliza el contrato y la partida presupuestaria que reflejará las operaciones.

En la columna *Anualidades reconocidas hasta el año n* se indicará el importe acumulado de todas las anualidades que hayan sido registradas contablemente hasta el ejercicio actual, distinguiendo entre amortización e intereses.

En la *Anualidad del año n* figurarán las Obligaciones Reconocidas Netas en la Liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio actual, distinguiendo entre amortización e intereses.

Finalmente, en la columna *Anualidades pendientes* se reflejará el valor de la deuda asociada pendiente de imputar a Presupuesto, distinguiendo entre amortización e intereses.



Anexo IB7 Asociaciones Público-Privadas (APP's).

La decisión de Eurostat 18/2004 define las “Asociaciones Público Privadas” a los contratos celebrados entre una Administración pública y un socio privado que cumplan los siguientes requisitos: debe tratarse de contratos a largo plazo, en áreas donde la Administración tiene un fuerte interés y en los cuales el socio privado debe realizar una inversión inicial en inmovilizado para prestar un determinado servicio, siendo requisito esencial que la propia Administración sea la principal pagadora por dichos servicios, independientemente del usuario final de las infraestructuras.

Estos contratos, deben de ser analizados, por el grupo de trabajo formado por representantes del INE, Banco de España e IGAE para determinar su tratamiento en Contabilidad Nacional.

En este formulario se consignara la evolución de estos contratos, en el caso de que del análisis por parte del grupo de trabajo de los mismos, se determine que se trata de una Asociación Público Privada de acuerdo con los criterios de Eurostat.

Anexo IB8 Compraventa a plazos.

Este formulario reflejará las operaciones de compraventa a plazos llevadas a cabo por la Entidad Local.

En ellos se efectuará una breve descripción del objeto del contrato, con indicación del año de formalización del mismo, el valor actual del bien en el momento de la compraventa, el número de anualidades pactadas para su pago, la aplicación presupuestaria a la que se imputa la operación, así como la anualidad del período corriente y las anualidades pendientes.

Las primeras cinco columnas recogen una descripción del contrato indicando su objeto, el año de su formalización, el valor actual del bien en el momento de la compraventa, el número de anualidades pactadas para su pago y la partida presupuestaria que reflejará las operaciones.

En la columna *Anualidad del ejercicio liquidado* se indicará el importe acumulado de la anualidad del año corriente, distinguiendo entre amortización e intereses.

Finalmente, en la columna *Anualidades pendientes* se reflejará el valor de estas anualidades, distinguiendo entre amortización e intereses.

Anexo IB9 Movimientos de la cuenta acreedores por devolución de ingresos.

Se recogen los movimientos de la cuenta de acreedores por devolución de ingresos, esta cuenta es la número 408 del Plan General de Contabilidad Pública para la Administración Local.

Debe consignarse para cada operación:

- *Su descripción y su aplicación presupuestaria*
- *El total de devoluciones reconocidas obtenido a partir de las pendientes de pago al comienzo del ejercicio agregándolo las modificaciones y las reconocidas en el ejercicio y las pendientes el importe y la cantidad pagada.*
- *Las pendientes de pago a 31/12 restándole al total de devoluciones reconocidas las prescriptas o pagadas durante el ejercicio*



IB10 Intereses y rendimientos devengados

Este formulario recoge la información correspondiente a los ingresos por Intereses devengados del ejercicio, conste de dos columnas:

- En la columna Derechos reconocidos netos se consignará el importe que figure en la columna Derechos Reconocidos Netos incluyendo en cada apartado los conceptos o artículos indicados.
- En la columna de Intereses devengados se consignará el saldo de las cuentas de ingresos correspondientes. En el caso de intereses de demora e intereses de depósitos el importe a consignar será la parte del saldo de la cuenta 769 que corresponda a cada uno de estos ingresos.

Anexo IB11 Cambios normativos que suponen variaciones permanentes de recaudación.

El artículo 12.4 de la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que cuando se aprueben cambios normativos que supongan variaciones permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla de gasto podrá variar en la cuantía equivalente.

De acuerdo con lo anterior, debe consignarse:

- *La referencia normativa (ley, decreto, reglamento etc.) que da lugar a aumentos o disminuciones permanentes de recaudación a los que se refiere el apartado 4 del artículo 12 de la LO2/2012.*
- *En Descripción se efectuará una breve descripción del cambio normativo. Esto es, se indicará la denominación del nuevo impuesto, tasa o precio público; si se trata de un aumento o disminución del tipo impositivo de un impuesto existente etc.*
- *Se señalará también la Aplicación presupuestaria a la que se imputa el ingreso o, en su caso, se reduce la recaudación.*
- *Finalmente, en Valoración anual del cambio, se cuantificará el efecto que, en la recaudación del ejercicio, supone el cambio normativo.*

Cuando el cambio normativo afecte a impuestos, tasas o precios públicos cuya recaudación se produzca de una sola vez para todo el año, el incremento de la recaudación que este cambio produzca se cuantificará en el primer ejercicio en que tenga su efecto.

Para el resto de impuestos, tasas o precios públicos, si el cambio normativo no se produce al inicio del ejercicio, sino que tiene lugar en un momento posterior, la valoración anual será el aumento de la recaudación que dicho cambio normativo haya producido en el período devengado inferior al año. Por tanto, en este supuesto, el aumento de la recaudación por el cambio normativo tendrá efectos en dos ejercicios consecutivos conforme al incremento que produce en cada uno de ellos.

Anexo IB12 Gastos financiados con fondos de la UE o de otras Administraciones Públicas.

El artículo 12.2 de la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que para el cálculo del gasto computable deben excluirse, entre otros, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.



De acuerdo con lo anterior, este formulario se divide en dos partes diferenciadas, las primeras columnas corresponden a los gastos y las cuatro últimas a los ingresos que los financian:

La parte referida a los gastos comprenderá los siguientes apartados:

- *Descripción del gasto: se realizará una breve descripción del proyecto del gasto realizado.*
- *Gasto total del período: se indicará el importe total de la obligación reconocida en el Presupuesto de Gastos correspondiente al proyecto de gastos descrito en la columna anterior.*
- *Gasto financiado con fondos afectados: será la parte de la obligación reconocida imputada al Presupuesto de Gastos que ha sido financiada con ingresos afectados. Esto es, la parte de la obligación reconocida en la columna inmediata anterior, financiada con ingresos afectados.*
- *Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto realizado.*

La parte referida a los ingresos comprenderá los siguientes apartados:

- *UE/Administración pública que financia el gasto: se indicará si los ingresos proceden de la Unión Europea o de una Administración pública.*
- *En el caso de que los ingresos provengan de la UE, se señalará el fondo europeo que lo financia. Esto es, si la financiación procede del FEDER, FSE, Fondo de Cohesión etc. Si los ingresos afectados proceden de una Administración pública, se indicará la entidad que lo financia así como el tipo de ingreso.*
- *Ingreso recibido de la UE o de otras Administraciones Públicas: será el importe en caja obtenido en cada período de la UE o de una Administración Pública para financiar los gastos a los que se refieren los apartados anteriores. Los ingresos pueden haberse obtenido en un período distinto al de realización del gasto que financian. En este sentido, se señalará el ejercicio o ejercicios en que se obtienen los ingresos afectados así como su importe.*
- *Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se imputan los ingresos destinados a la realización de los gastos.*

Anexo IB13 Contratos de Sale-Lease Back formalizados en el ejercicio.

Este modelo deberá cumplimentarse cuando la Entidad Local formalice contratos de sale and lease-back. Esto es, contratos en virtud de los cuales una Administración Pública transmite un bien de su propiedad a terceros y sigue ocupándolos en régimen de alquiler.

Se consignará la siguiente información:

- *Descripción del objeto del contrato donde se deje constancia del bien que quede afectado por la operación.*
- *Año de formalización del contrato así como el de finalización del mismo.*
- *Precio de venta al contado del bien objeto del contrato.*
- *Por último, la sociedad que arrienda el bien así como la entidad que lo vende para su arrendamiento posterior.*



Anexo IB14 Préstamos fallidos concedidos por la Corporación Local.

Este formulario deberá cumplimentarse con los préstamos concedidos por la corporación local en el ejercicio y que han resultado fallidos.

En la parte izquierda del formulario debe cumplimentarse la información general de los préstamos:

- *Denominación del deudor*
- *NIF del deudor*
- *Año de concesión*
- *Fecha de vencimiento*
- *Importe del préstamo concedido (nominal)*
- *Tipo de interés*

A continuación debe desglosarse la siguiente información sobre los préstamos fallidos, que no hayan sido cobrados, en el ejercicio:

- *Anualidad:* Esta anualidad será la suma de la cuota de amortización y de los intereses vencidos. Además se indicará el importe de los intereses
- *Intereses devengados:* Intereses devengados en el ejercicio por el préstamo.
- *Nº de anualidades impagadas desde la concesión:* Es decir, si se trata de la primera cuota anual impagada, la segunda, la tercera... etc.
- *Fallidos acumulados desde la concesión del préstamo:* Se consignará el importe de las anualidades que no han sido cobradas a su vencimiento desde la concesión del préstamo
- *Importes recuperados en el ejercicio :* Se detallará el importe de las anualidades que, habiéndose considerado fallidas por impago a su vencimiento, se recuperen en el ejercicio mediante su cobro posterior, separando la parte de cuota de amortización y de intereses

Anexo Medidas de Racionalización.

Formulario destinado a medir el impacto de las medidas adoptadas en aplicación de la reforma aprobada por la ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local.

3.2 Datos de Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

3.2.1 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo ordinario).

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros iniciales de las entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (modelo ordinario), son:



- F.1.2.1 Balance (modelo ordinario)
- F.1.2.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (modelo ordinario)

El formato de cada uno de estos formularios, que se incluyen en el Anexo A2.1 de este documento, refleja el cierre del ejercicio 2015 y la situación a 31/12/2016.

3.2.2 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros iniciales de las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, son:

- F.1.3.1 Balance (PYMES)
- F.1.3.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PYMES)

El contenido de cada uno de estos formularios, que se incluyen en el Anexo A2.2 de este documento, refleja el cierre del ejercicio 2015 y la situación a 31/12/2016.

3.2.3 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado).

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros iniciales de las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado), son:

- F.1.4.1 Balance (ESFL)
- F.1.4.2 Resumen de cuenta de resultados (ESFL)

El contenido de cada uno de estos formularios que se incluyen en el Anexo A2.3 de este documento, refleja el cierre del ejercicio 2015 y la situación a 31/12/2016.

3.2.4 Formularios comunes.

Son formularios comunes a las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad o a sus adaptaciones sectoriales:

- F.1.2.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería (Entidades con Contabilidad Empresarial).
- F.1.2.12 Situación de ejecución de efectivos.
- F.1.2.13 Deuda viva y previsión de Vencimientos de Deuda.
- F.1.2.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.

Si la Entidad está integrada en la Corporación Local (artículo 2.1 de la LOEPSF), además de los formularios anteriores deberá cumplimentar los siguientes:

- F.1.2.B1 Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas
- F.1.2.B2 Información para la aplicación de la Regla del Gasto (Contabilidad Empresarial)
- ID 3 Adicional Pérdidas y Ganancias.
- ID 4 Información provisiones.



ID 5	Transferencias recibidas.
ID 6	Inversiones.
ID 7	Inversiones Financieras empresas del grupo.
ID 8	Encomiendas.
ID 9	Transferencias concedidas.
ID 10	Financiación afectada.

El contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A2.4 de este documento.

Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

F.1.2.9 Calendario y Presupuestos de Tesorería (Entidades con Contabilidad Empresarial).

En este formulario se refleja la situación del Saldo de Tesorería y flujo de efectivos (acumulados) durante el ejercicio 2016.

La información que se refleja en este formulario:

- *Saldo inicial de Tesorería al comienzo del periodo:*
La Corporación deberá indicar el Saldo inicial de Tesorería existente realmente en la Entidad al comienzo del ejercicio 2016.
- *Flujo efectivo de las actividades de explotación:* En esta fila se indica el flujo total de efectivo (Cobros – Pagos) por actividades de explotación realizadas.
- *Cobros por desinversiones:* En esta fila se indica el total de cobros por desinversiones realizados acumulado durante todo el ejercicio.
- *Pagos por inversiones:* En esta fila se indica el total de Pagos por inversiones realizados acumulado durante todo el ejercicio.
- *Cobros por actividades de financiación:* En esta fila se indica el total de cobros por actividades de financiación, realizados acumulado de todo el ejercicio.
- *Pagos por actividades de financiación:* En esta fila se indica el total de Pagos por actividades de financiación realizados, acumulado de todo el ejercicio
- *Efecto de las variaciones de tipo de cambio:* En esta fila se indica el importe total del efecto de las variaciones de tipo de cambio de las transacciones realizadas, acumuladas de todo el ejercicio.

F.1.2.12 Situación de ejecución de efectivos.

Información a que se hace referencia en los artículos 7.1 y 2 y 15.3.d) de la Orden HAP/2105/2012

La información sobre Número de empleados y Gastos de personal de la entidad se presentará de forma desagregada en los diferentes sectores de actividad que contempla la Orden:

- Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
- Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)



- Asistencia social y dependencia
- Resto de los sectores o Administración general de la Entidad Local

En el caso de que la Entidad de suministro de información pertenezca a un sector de los anteriores, cumplimentará sólo el cuadro correspondiente a dicho sector. Por ejemplo, un Hospital, con forma jurídica de ente público o fundación, cumplimentará sólo el correspondiente al Sector Sanitario; una Universidad, sólo el correspondiente al Educativo universitario, y una Escuela de este ámbito, sólo el correspondiente al Educativo no universitario.

Cuando se cumplimente un solo cuadro, en el mismo se hará constar la totalidad del personal y de sus retribuciones, cualquiera que sea la actividad profesional del personal a su servicio.

Cuando en la misma Entidad estén comprendidos diversos sectores de actividad, se cumplimentarán tantos cuadros como sectores.

En todo caso, cuando en una misma Entidad se cumplimenten dos o más cuadros, se velará por la integridad de la información, de modo que la totalidad de los datos de efectivos y de gastos de la Entidad queden incorporados a los cuadros, y por la inexistencia de duplicidades entre los distintos sectores. De este modo, la agregación simple de los cuadros de una Entidad será el fiel reflejo de la totalidad de su número de efectivos y de las retribuciones correspondientes a la totalidad de los gastos de personal.

Cuando una persona (o grupo de personas) realicen tareas que correspondan a varios sectores de actividad, se asignarán al sector al que tengan mayor dedicación en el ejercicio.

El "Número de efectivos" que debe reflejarse en cada sector tiene que ser la previsión del número de efectivos medios presupuestados. En caso de contemplarse incorporaciones o bajas a lo largo del ejercicio, se realizará una estimación de la media ponderada, que se expresará con sus posiciones decimales.

F.1.2.13 Deuda viva y previsión de Vencimientos de Deuda.

Recoge el movimiento y situación de la Deuda viva a 31-12-2016.

A esta información se hace referencia en el apartado [2.5.3."Nivel de deuda de la corporación local"](#) de este documento.

F.1.2.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2016).

Se recoge la información de los vencimientos previstos en los próximos 10 ejercicios.

A esta información se hace referencia en el apartado apartado [2.5.3."Nivel de deuda de la corporación local"](#) de este documento.



F.1.2.B1 Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

Recoge la información que determina la Capacidad o necesidad de financiación de la Entidad, calculada como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional, a la que se hace referencia en el punto b) del apartado [2.5.1. "Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria"](#), de este documento.

Para su determinación se puede consultar el documento del [Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales](#).

F.1.2.B2 Información para la aplicación de la Regla del Gasto.

Recoge el gasto computable a efectos de aplicación de la Regla del Gasto, del cierre) del ejercicio 2015 y del ejercicio 2016, el detalle de los incrementos y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos en el ejercicio 2016 así como los gastos relativos a las inversiones financieramente sostenibles. A esta información se hace referencia en el punto b) del apartado [2.5.2. "Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto"](#), de este documento.

ID.3 Información adicional relativa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Se solicita la siguiente información adicional de la Cuenta de Pérdidas y Ganancia:

- *Ventas y Prestaciones de Servicios: En la primera parte de este cuadro se solicita un desglose de la rúbrica de "Importe neto de la cifra de negocios" (para el caso de entidades sin fines de lucro este apartado se referirá a los ingresos por actividad propia y a las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil) correspondiente a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, este importe debe separarse entre el importe facturado a la propia Entidad Local de la cual depende la entidad, el facturado a sus organismos y entidades dependientes (especificar), y por último del resto de ventas y prestaciones de servicios.*
- *El total de importes facturados sin incluir IVA debe coincidir con el importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de Pérdidas y Ganancias. En la segunda columna Importe del IVA, se indicará el IVA correspondiente al importe facturado de la primera columna.*
- *En la segunda parte del Cuadro, correspondiente a los Ingresos y Gastos excepcionales, se detallará la naturaleza de dichos gastos e ingresos contabilizados en las cuentas 674 y 778, utilizando a tal fin cuantas líneas resulten precisas para ofrecer esta información.*
- *Finalmente en lo relativo al Impuesto de Sociedades (punto 3) se indicarán el importe total del Impuesto de sociedades satisfecho en el ejercicio en concepto de retenciones y pagos a cuenta, así como el importe positivo (si resulta a ingresar) o negativo (si resulta a devolver) de la cuota líquida correspondiente a la liquidación del impuesto referido al ejercicio anterior.*

ID.4 Información adicional Provisiones a largo y a corto plazo.



Partiendo de las cuentas de Provisiones en el nuevo Plan General de Contabilidad, se informará acerca de su movimiento experimentado desde principios de ejercicio hasta final del periodo al que se refiera la comunicación, distinguiendo en un primer cuadro las cuentas A largo plazo de las cuentas A corto plazo.

Así, partiendo de los saldos a 1 de enero se indicarán las dotaciones, aplicaciones, excesos y traspasos efectuados hasta el final del periodo que se informa, para dar como resultado el saldo final del periodo.

La columna de Traspasos (reclasificaciones) puede tener signo positivo o negativo.

ID.5 Información adicional sobre transferencias y subvenciones recibidas.

En este formulario se detallan los importes recibidos en el período procedentes de las Administraciones Públicas y de otros (excepto de la Unión Europea) en concepto de aportaciones de capital, aportaciones patrimoniales, transferencias, subvenciones y otras ayudas a fondo perdido especificando la partida contable a la que han sido imputadas.

- *En la primera columna Fondos Propios se consignarán las aportaciones recibidas de los socios/propietarios de la unidad económica durante el período que corresponda, en concepto de ampliaciones de capital, aportaciones de socios para compensación de pérdidas o similares.*
- *En las columnas correspondientes a subvenciones, donaciones y legados imputados al Patrimonio Neto se informará acerca del movimiento de este epígrafe del Patrimonio Neto, de forma que a partir del saldo inicial, se adicione los siguientes importes:*
 - *Recibidos en el ejercicio: aquí se consignarán las cantidades brutas recibidas, sin deducir el efecto impositivo devengado (impuesto diferido) el cual se reflejará en la columna “Otros movimientos”*
 - *Importes procedentes de la conversión de deudas a largo plazo en subvenciones, una vez se hayan satisfecho los requisitos que establece el Plan General de Contabilidad*
 - *Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio (746 y 747), en la parte que minoran el saldo contable del epígrafe de Subvenciones, donaciones y legados imputados al Patrimonio Neto*
 - *Otros movimientos: se informará de otros movimientos en las cuentas 130, 131 y 132 no incluidos en las columnas anteriores. En particular se incluirá la contabilización del efecto impositivo generado en el año de la concesión de la subvención, que supone una minoración del importe contabilizado en la columna “Recibidas en el ejercicio”.*
- *En la columna Subvenciones, donaciones y legados a la explotación se registrarán los importes obtenidos en el ejercicio y contabilizados en la cuenta 740, incluidos dentro del epígrafe 5 (Otros ingresos de explotación) de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.*
- *Finalmente, en Otro tratamiento contable se informará acerca del importe y contabilización de subvenciones, ayudas y transferencias recibidas por parte de la unidad económica que no se han reflejado en las columnas anteriores. En particular, de conformidad con la Consulta nº 11 del BOICAC 75/Septiembre 2008, se incluirán aquellas subvenciones otorgadas a la entidad con carácter reintegrable que no se han contabilizado en las cuentas del patrimonio Neto de la entidad, a la espera que se*



verifiquen por parte de ésta las condiciones establecidas en su concesión para dicha imputación al Patrimonio Neto.

ID6 Información adicional sobre las inversiones en activos no financieros recogidos en balance.

En este formulario se aporta información sobre el movimiento experimentado en el período informado por las cuentas correspondientes al: inmovilizado (material e intangible), inversiones inmobiliarias (excepto terrenos), terrenos y existencias.

Las cuentas correspondientes a terrenos incluidos en estos epígrafes de Balance se incluyen en una fila específica, por recibir estas operaciones un distinto tratamiento en las cuentas económicas.

Por otra parte, los importes contabilizados en estos epígrafes y que correspondan a Anticipos recibidos no han de incluirse en este Cuadro dada su naturaleza financiera. Así mismo, en el caso de los Activos no corrientes mantenidos para la venta han de excluirse las inversiones financieras.

El formulario se consignará partiendo del *Saldo inicial* de los epígrafes Inmovilizado Intangible (excepto anticipos), Inmovilizado Material (excepto terrenos y anticipos), Inversiones Inmobiliarias (excepto terrenos y anticipos), Terrenos y Existencias, incorporando en columnas distintas las entradas y salidas producidas en el período, según aparecen en la tabla:

- (2) *Adquisiciones: incluye el importe facturado por el proveedor y otros importes (portes..) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4)*
- (3) *Provisión por desmantelamiento: recoge, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.*
- (4) *Intereses capitalizados: se reflejarán con signo positivo el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.*
- (5) *Amortización del ejercicio: reflejará con signo negativo el importe de la amortización dotada en el ejercicio.*
- (6) *Deterioro o Reversión del Deterioro: reflejará con signo negativo el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.*
- (7) *Ventas: recoge el valor neto contable de los activos enajenados.*
- (8) *Otras Variaciones: deben reflejarse el resto de variaciones distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de los activos.*
- *Tras estas columnas se llegará al Saldo Final (9) del epígrafe correspondiente, referido al último día del mes al que se refiera la información contable.*
- *Por último, en Observaciones (10) se aportará cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.*

ID7: Inversiones financieras.

Este formulario recoge las inversiones a largo o corto plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones, con o sin cotización oficial, y otros valores (fondos propios) en empresas participadas.

El formulario presenta las siguientes columnas:

- *Entidad Participada: denominación de la entidad participada.*
- *Saldo inicial: Saldo a 1 de enero de la participación.*



- *Adquisiciones: se incluirán los aumentos de valor en términos brutos, como consecuencia de la adquisición o suscripción de participaciones a favor de empresas participadas.*
- *Revalorizaciones y otros: se reflejarán el incremento de valor de las inversiones financieras como consecuencia de revalorizaciones u otras causas no incluidas dentro del punto.*
- *Enajenaciones: se incluirá, en términos brutos, las ventas de participaciones en entidades participadas, o el cobro por la entidad de los créditos y préstamos concedidos o de valores representativos de deuda emitidos por éstas.*
- *Pérdidas de valor y otros: expresa la disminución de valor de las inversiones como consecuencia de pérdidas, bajas en el balance u otras causas no incluidas dentro del apartado anterior.*
- *Saldo final: se obtiene como resultado de los movimientos de las columnas anteriores.*
- *% Participación: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad participada.*
- *Por último en Observaciones se recogerá cualquier otra información que se considere relevante en las operaciones del período. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.*

Estas inversiones se distinguirá entre:

Inversiones en instrumentos de patrimonio que recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas participadas.

Resto de Inversiones que incluyen el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, concedidos a entidades participadas.

ID8: Actuaciones efectuadas por empresas públicas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas.

Este formulario sólo debe ser completado por aquellas entidades que reciban encomiendas de las Administraciones Públicas para ejecutar inversiones (u otras actuaciones tales como conceder subvenciones) por cuenta de las mismas, siempre que debido a los términos de la encomienda, estas inversiones no se registren como inmovilizado intangible, material, inversiones inmobiliarias o existencias por la entidad, ni como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias, estando registradas como cuentas a cobrar frente a la Administración o Ente que realiza la encomienda.

Se deben consignar las siguientes columnas:

- *Administración Pública por cuenta de la que se realiza la actuación encomendada*
- *Volumen total de la inversión encomendada con independencia de la concreta ejecución llevada a cabo durante el período o su cobro*
- *En relación a cada Actuación recogida en Balance, habrá de informarse sobre el saldo inicial, los aumentos sobre las inversiones, compras o gastos realizados durante el período, así como las disminuciones que minoran el activo. Finalmente para llegar al Saldo final, habrá que consignar en Traspasos los cambios producidos en la cuenta deudora como consecuencia del traspaso de largo a corto plazo u otras causas que no supongan una entrega de actuaciones.*



- *Por el lado de las Aportaciones recogidas en balance, se recoge para cada inversión encomendada el flujo de efectivo u otros activos entregados por la Administración que realiza la encomienda con el objeto de financiar las inversiones reflejadas en el pasivo de la entidad, salvo cuando estas aportaciones se recojan directamente minorando el activo frente a la Administración en cuyo caso figurarán en la columna de Disminuciones vista anteriormente.*
- *Saldo inicial recoge el saldo acreedor a 1 de enero, correspondiente al importe recibido de la AAPP encomendante y que no ha sido aplicado a cancelar el activo frente a la misma.*
- *Ingresos se incluyen los importes recibidos en el ejercicio por la entidad que realiza la inversión en concepto de anticipos o entregas a cuenta de las actuaciones.*
- *Por su parte en la columna Aplicaciones se incluyen las minoraciones del saldo acreedor a consecuencia de la entrega de las inversiones, debiendo coincidir esta columna con las Disminuciones por las inversiones entregadas a la Administración.*
- *Finalmente el Saldo final referido a final del mes correspondiente, corresponderá con los importes recibidos por la AAPP encomendante que no han sido aplicados a cancelar el activo frente a dicha Administración.*

ID.9 Información de ayudas, transferencias y subvenciones concedidas.

Se consignará en el caso de que la unidad conceda ayudas, transferencias y/o subvenciones que haya registrado en su cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Se distinguirán las concedidas con carácter corriente, de las de capital. En el caso de que estas operaciones no se contabilicen en las cuentas del Grupo 6 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se informará del tratamiento contable asignado (cuenta del PGC e importe registrado en el período).

Se especificarán los destinatarios según el desglose siguiente:

- *Al Estado y entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas*
- *A la Comunidad Autónoma que ostenta el control de la unidad y a sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas*
- *A las Corporaciones Locales y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas*
- *A unidades públicas no clasificadas en el Sector Administraciones Pública*
- *A empresas bajo control privado*
- *A otras unidades (hogares e instituciones sin fines de lucro de carácter privado)*

Los datos se incluirán en la columna correspondiente:

- *Si los importes aparecen en la cuenta de resultados se indicará el carácter corriente o de capital de las ayudas, llevando los importes a la columna correspondiente.*
- *Si los importes concedidos no han sido objeto de registro en la cuenta de resultados (por aparecer en cuentas de balance), los importes se consignarán en la columna Otro tratamiento contable junto con la cuenta utilizada para su contabilización.*

ID10 Financiación afectada.



Este cuestionario tiene por objeto reflejar los gastos realizados con ingresos afectados. Se divide en dos partes diferenciadas, la de gastos y, la de ingresos que los financian.

La parte referida a los gastos comprende los siguientes apartados:

- *En la columna Descripción del Gasto (2) se indicará la descripción del proyecto de gasto realizado.*
- *Con respecto a los gastos realizados en el período que se informa se indicará el importe total del gasto devengado en dicho período (3), así como qué parte de dicho gasto devengado se ha financiado con ingresos afectados (4).*
- *En la columna Rúbrica contable (5) se indicará la cuenta contable de Pérdidas y Ganancias en la que se ha contabilizado el gasto.*

Por la parte de los ingresos comprende la siguiente información:

- *En la columna (6) se aportará información acerca de la Administración que financia el gasto, distinguiendo entre la Unión Europea o una Administración Pública. En el caso de ingresos provenientes de la UE se señalará el fondo europeo que financia la actuación, mientras que en caso de que los fondos procedan de una Administración Pública se indicará la concreta Administración que lo financia así como el tipo de ingreso (ej. FCI, convenios entre AA.PP, etc.).*
- *En la columna (7) se informará acerca de los ingresos en caja recibidos en el período al que se refiere el Cuadro, teniendo en cuenta que dichos ingresos pueden obtenerse en un período distinto al de realización del gasto. En este sentido, se señalará el ejercicio o ejercicios en que se obtengan los ingresos afectados así como su importe.*
- *Por último en la columna (8) se reflejará la rúbrica contable de Pérdidas y Ganancias en la que se abonó el ingreso obtenido.*

3.3 Operaciones internas entre entidades del grupo y ajustes a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.

El formulario F.2.1, incluido en el Anexo A.3 de este documento permite obtener los ajustes necesarios a considerar en el Informe de Evaluación de la corporación local, debidos a las diferencias que existan en las previsiones de ingresos y gastos de las operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta, sectorizadas como Administración Pública.

Según el apartado III.6 “Consolidación de transferencias entre Administraciones Públicas” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#), si hay discrepancias entre las cantidades de las operaciones internas (transferencias, etc.) de la unidad pagadora y la receptora, se tendrán que aplicar los criterios de las unidades pagadoras en cuanto a importe, concepto y periodo al que corresponda la operación.

Por ello, a efectos del cálculo de la capacidad/necesidad de financiación se deberá consignar:



- Las obligaciones netas que la entidad emisora ha reconocido para cada entidad dependiente (entidad receptora) sectorizada como AP, seleccionando del desplegable la entidad a la que destina la obligación y el tipo de transferencia, corriente o de capital.
- Los derechos reconocidos por cada entidad receptora, seleccionando del desplegable la entidad que hace la transferencia y el tipo de transferencia, corriente o de capital.

3.4 Resultados del Informe de Evaluación.

3.4.1 Informe de Evaluación de la Corporación Local.

El Informe de evaluación de la intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad, de la regla del gasto y del nivel de la deuda viva de cada Corporación Local, comprende los siguientes formularios:

F.3.0	Datos generales del Informe de evaluación
F.3.2	Informe de evaluación de la Estabilidad presupuestaria.
F.3.3	Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto.
F.3.4	Informe del nivel de deuda viva a 31-12-2016.
F.3.5	Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación a MINHAP / Levantamiento firma digital

El detalle contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A.4.1 de este documento.

Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

F.3.0 Datos generales del Informe de evaluación.

En caso de que la Corporación Local tenga aprobado un Plan Económico Financiero con vigencia en el ejercicio 2016, en este formulario se recogen los datos básicos de éste y los objetivos para el ejercicio 2016 que en él se contemplan.

F.3.2 Informe de evaluación de la estabilidad presupuestaria.

Muestra el resumen de la estabilidad presupuestaria de la Corporación Local, obtenido como agregación de la capacidad/necesidad de financiación de cada una de las entidades que la forman, y que ha sido recogida en los formularios específicos de cada una de ellas.

El formulario permite recoger en “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado en el análisis y resultado de estabilidad presupuestaria de la Corporación Local.

F.3.3 Informe de la estimación del cumplimiento de la Regla del Gasto.

Resumen del cumplimiento de la Regla del Gasto por el Presupuesto 2015 de la Corporación, obtenido de acuerdo como se especifica en el apartado [2.5.2."Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto"](#), de este documento.

El formulario permite recoger en “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado relativa al análisis y resultado de cumplimiento de la Regla del Gasto de la Corporación Local.



F.3.4 Informe del nivel de deuda a 31-12-2016.

Muestra la Deuda viva prevista de la Corporación a final del ejercicio, según los presupuestos y estados financieros iniciales aprobados, obtenida como agregación de la deuda viva consolidada de las entidades que la integran y que ha sido recogida en los formularios específicos de cada una de ellas.

El formulario permite recoger en “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado relativa al análisis y resultado de cumplimiento de la Sostenibilidad Financiera de la Corporación Local.

F.3.5 Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación a MINHAP / Levantamiento firma digital.

Recoge la fecha de aprobación del Presupuesto y estados financieros de la Corporación para el ejercicio 2016, y el resultado del informe de la intervención local de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/20012 (LOEPSF).

Mediante su firma electrónica se cumple, para las entidades que integran la Corporación Local, el trámite de comunicación regulado en la Orden.

3.4.2 Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.

El formulario F.4., incluido en el Anexo A4.2 de este documento, recoge para cada entidad dependiente, que no pertenece al sector de las Administraciones Públicas:

- La fecha de aprobación/comunicación de los estados financieros para la liquidación el ejercicio 2016.
- El Informe de evaluación de la intervención local de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio financiero).
- “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado relativa al cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Mediante su firma electrónica se cumple el trámite de comunicación que contempla la Orden.

4 Anexos.



LIQUIDACIONES Ejercicio 2016 de Entidades Locales

ANEXOS

- A1 Datos de entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública.
- A2 Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.
 - A2.1 *Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo Ordinario).*
 - A2.2 *Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas.*
 - A2.3 *Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucro.*
 - A2.4 *Formularios Comunes*
- A3 Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo, a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.
- A4 Resultados de Informe de Evaluación actualizado de la Corporación Local.



ANEXO A1

Datos de entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública

Formularios:

F.1.1.1	Resumen de Clasificación Económica.
F.1.1.2	Desglose de Ingresos corrientes.
F.1.1.3	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.
F.1.1.4	Desglose de Gastos Corrientes.
F.1.1.5	Desglose de Gastos de Capital y Financieros.
F.1.1.6	Clasificación por Programas.
F.1.1.7	Desglose de Transferencias.
F.1.1.8	Remanente de Tesorería.
F.1.1.9	Calendario, Presupuesto de Tesorería.
F.1.1.10	Resumen Estado Ejecución Presupuesto.*
F.1.1.11	Resultado Presupuestario.
F.1.1.12	Dotación de Plantillas y retribuciones
F.1.1.13	Deuda Viva y previsión de vencimiento de deuda.
F.1.1.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.



- F.1.1.B1 Ajustes contemplados en Informe de Evaluación, para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
 - F.1.1.B2 Información para la aplicación de la Regla del Gasto.*
 - IA1 Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos).
 - IA3 Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas.
 - IA4 Avales de la Corporación Local.
 - IA5 Flujos internos.
 - IB1 Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad.
 - IB2 Inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la Entidad Local.
 - IB3 Adquisición de acciones por la Corporación Local.
 - IB4 Operaciones atípicas y excepcionales.
 - IB5 Movimientos de la cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.
 - IB6 Contratos de arrendamiento financiero.
 - IB7 Asociaciones Público-Privadas (APP’s).
 - IB8 Compraventa a plazos.
 - IB9 Movimientos de la cuenta “Acreedores por devolución de ingresos”.
 - IB10 Intereses y rendimientos devengados (ingresos).
 - IB11 Cambios normativos que suponen variaciones permanentes de recaudación (regla del gasto).
 - IB12 Gastos financiados con fondos de la UE.
 - IB13 Contratos de “Sale and Lease-back” formalizados en el ejercicio.
 - IB14 Préstamos fallidos concedidos por la Corporación Local.
- Medidas de Racionalización

F.1.1.1. Resumen Clasificación Económica

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporación :
 Entidad :

Fecha de aprobación

Clasificación económica		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	(euros)
INGRESOS		Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida	% DRN /PD
1	Impuestos directos						
2	Impuestos indirectos						
3	Tasas y otros ingresos						
4	Transferencias corrientes						
5	Ingresos patrimoniales						
6	Enajenación de inversiones reales						
7	Transferencias de capital						
8	Activos financieros						
9	Pasivos financieros						
Total Ingresos							
		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	
GASTOS		Créditos Iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos	Pagos Líquidos	% ORN /CD
1	Gastos de personal						
2	Gastos en bienes corrientes y servicios						
3	Gastos financieros						
4	Transferencias corrientes						
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos						
6	Inversiones reales						
7	Transferencias de capital						
8	Activos financieros						
9	Pasivos financieros						
Total Gastos							

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporación :
Entidad :

Desglose de los ingresos corrientes	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida
	(euros)				
1: IMPUESTOS DIRECTOS					
10: Impuestos sobre la Renta					
100: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas					
101: Impuesto sobre Sociedades					
102: Impuesto sobre la Renta de No Residentes					
11: Impuestos sobre el capital					
110: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
111: Impuesto sobre Patrimonio					
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.					
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.					
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.					
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica					
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana					
117: Impuesto sobre viviendas desocupadas					
13: Impuestos sobre las Actividades Económicas					
130: Impuesto sobre Actividades Económicas					
16: Recargos sobre impuestos directos del Estado y de la Comunidad Autónoma					
160: Sobre impuestos del Estado					
161: Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma					
17: Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales					
170: En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles					
171: Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas					
179: Otros recargos sobre impuestos directos de otros entes locales					
18: Impuestos directos extinguidos					
19: Otros impuestos directos					
2: IMPUESTOS INDIRECTOS					
21: Impuestos sobre el Valor Añadido					
210: Impuesto sobre el Valor Añadido					
22: Sobre consumos específicos					
220: Impuestos Especiales					
220.00: Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas					
220.01: Impuesto sobre la cerveza					
220.02: Impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas					
220.03: Impuesto sobre las labores del tabaco					
220.04: Impuesto sobre hidrocarburos					
220.05: Impuesto sobre determinados medios de transporte					
220.06: Impuesto sobre productos intermedios					
220.07: Impuesto sobre la energía					
220.08: Impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos					
220.09: Exacción sobre la gasolina					
26: Recargos sobre impuestos indirectos del Estado y de la Comunidad Autónoma					
260: Sobre impuestos del Estado					
261: Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma					
27: Recargos sobre impuestos indirectos de otros entes locales					
270: Sobre impuestos de otros entes locales					
28: Impuestos indirectos extinguidos					
29: Otros impuestos indirectos					
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras					
291: Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)					
292: Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en Canarias (AIEM)					
293: Impuesto general indirecto canario (IGIC)					
294: Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (IPSI) de Ceuta y Melilla					
295: Impuesto sobre primas de seguros					
296: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados					
299: Otros Impuestos indirectos					
3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS					
30: Tasas por la prestación de servicios públicos básicos					
300: Servicio de abastecimiento de agua					
301: Servicio de alcantarillado					
302: Servicio de recogida de basuras					
303: Servicio de tratamiento de residuos					
304: Canon de saneamiento					
309: Otras tasas por prestación de servicios básicos					
31: Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente					
310: Servicios hospitalarios					
311: Servicios asistenciales					
312: Servicios educativos					
313: Servicios deportivos					
319: Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente					
32: Tasas por la realización de actividades de competencia local					
320: Licencias de caza y pesca					
321: Licencias urbanísticas					
322: Cédulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación					
323: Tasas por otros servicios urbanísticos					
324: Tasas sobre el juego					
325: Tasa por expedición de documentos					
326: Tasa por retirada de vehículos					
329: Otras tasas por la realización de actividades de competencia local					
33: Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local					
330: Tasa de estacionamiento de vehículos					
331: Tasa por entrada de vehículos					
332: Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros					
333: Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones					
334: Tasa por apertura de calas y zanjas					

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporación : _____
 Entidad : _____

Desglose de los ingresos corrientes	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida
	(euros)				
335: Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas					
336: Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado					
337: Tasas por aprovechamiento del vuelo					
338: Compensación de Telefónica de España S.A.					
339: Otras tasas por utilización privativa del dominio público					
34: Precios públicos					
340: Servicios hospitalarios					
341: Servicios asistenciales					
342: Servicios educativos					
343: Servicios deportivos					
344: Entradas a museos, exposiciones, espectáculos					
345: Servicio de transporte público urbano					
349: Otros precios públicos					
35: Contribuciones especiales					
350: Para la ejecución de obras					
351: Para el establecimiento o ampliación de servicios					
36: Ventas					
38: Reintegros de operaciones corrientes					
380: Reintegro de avales					
389: Otros reintegros de operaciones corrientes					
39: Otros ingresos					
391: Multas					
391.00: Multas por infracciones urbanísticas					
391.10: Multas por infracciones tributarias y análogas					
391.20: Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación					
391.90: Otras multas y sanciones					
392: Recargos del periodo ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo					
392.00: Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo					
392.10: Recargo ejecutivo					
392.11: Recargo de apremio					
393: Intereses de demora					
394: Prestación personal					
395: Prestación de transporte					
396: Ingresos por actuaciones de urbanización					
396.00: Canon de urbanización					
396.10: Cuotas de urbanización					
397: Aprovechamientos urbanísticos					
397.00: Canon por aprovechamientos urbanísticos					
397.10: Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos					
398: Indemnizaciones de seguros de no vida					
399: Otros ingresos diversos					
4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					
40: De la Administración General de la Entidad Local					
41: De Organismos Autónomos de la Entidad Local					
42: De la Administración del Estado					
420: De la Administración General del Estado					
420.00: Participación en los Tributos del Estado					
420.10: Fondo Complementario de Financiación					
420.20: Compensación por beneficios fiscales					
420.90: Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado					
421: De Organismos Autónomos y agencias estatales					
421.00: Del Servicio Público de Empleo Estatal					
421.90: De otros Organismos Autónomos y Agencias					
422: De fundaciones estatales					
423: De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
423.00: De Loterías y Apuestas del Estado					
423.90: De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos					
43: De la Seguridad Social					
44: De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local					
440: De entes públicos					
441: De sociedades mercantiles					
45: De Comunidades Autónomas					
450: De la Administración General de las Comunidades Autónomas					
450.00: Participación en tributos de la Comunidad Autónoma					
450.01: Otras transferencias incondicionadas					
450.02: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad					
450.30: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación					
450.50: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local					
450.60: Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma					
450.80: Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma					
451: De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas					
452: De fundaciones de las Comunidades Autónomas					
453: De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas					
46: De Entidades Locales					
461: De Diputaciones, Consejos o Cabildos					
462: De Ayuntamientos					
463: De Mancomunidades					
464: De Áreas Metropolitanas					
465: De Comarcas					
466: De Entidades que agrupan Municipios					
467: De Consorcios					
468: De Entidades locales Menores					
47: De Empresas privadas					

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporación : _____
 Entidad : _____

Desglose de los ingresos corrientes	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida
	(euros)				
48: De familias e instituciones sin fines de lucro					
49: Del exterior					
490: Del Fondo Social Europeo					
491: Del Fondo de Desarrollo Regional					
492: Del Fondo de Cohesión					
493: Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)					
494: Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)					
495: Del FEOGA-Orientación					
496: Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)					
497: Otras transferencias de la Unión Europea					
499: Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea					
5: INGRESOS PATRIMONIALES					
50: Intereses de títulos y valores					
500: Del Estado					
501: De Organismos Autónomos y agencias					
504: De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
505: De Comunidades Autónomas					
506: De Entidades locales					
507: De empresas privadas					
51: Intereses de anticipos y préstamos concedidos					
511: A Organismos Autónomos y agencias					
514: A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
518: A familias e instituciones sin ánimo de lucro					
52: Intereses de depósitos					
53: Dividendos y participación beneficios					
531: De Organismos Autónomos y agencias					
534: De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
534.00: De sociedades y entidades dependientes de las entidades locales					
534.10: De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales					
537: De empresas privadas					
54: Rentas de bienes inmuebles					
541: Arrendamientos de fincas urbanas					
542: Arrendamientos de fincas rústicas					
544: Censos					
549: Otras rentas de bienes inmuebles					
55: Productos de concesiones y aprovechamientos especiales					
550: De concesiones administrativas con contraprestación periódica					
551: De concesiones administrativas con contraprestación no periódica					
552: Derecho de superficie con contraprestación periódica					
553: Derecho de superficie con contraprestación no periódica					
554: Aprovechamientos agrícolas y forestales					
554.00: Producto de explotaciones forestales					
554.10: Fondo de mejora de montes					
555: Aprovechamientos especiales con contraprestación					
559: Otras concesiones y aprovechamientos					
59: Otros ingresos patrimoniales					
591: Beneficios por realización de inversiones financieras					
592: Ingresos por operaciones de intercambio financiero					
599: Otros ingresos patrimoniales					
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES CORRIENTES					

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el apartado art 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporación : _____
 Entidad : _____

Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida
6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES					
60: De terrenos					
600: Venta de solares					
601: Venta de fincas rústicas					
602: Parcelas sobrantes de la vía pública					
603: Patrimonio público del suelo					
609: Otros terrenos					
61: De las demás inversiones reales					
611: De inversiones de carácter inmaterial					
612: De objetos valiosos					
619: De otras inversiones reales					
68: Reintegros por operaciones de capital					
680: De ejercicios cerrados					
7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70: De la Administración General de la Entidad Local					
71: De Organismos Autónomos de la Entidad Local					
72: De la Administración del Estado					
720: De la Administración General del Estado					
721: De Organismos Autónomos y agencias estatales					
721.00: Del Servicio Público de Empleo Estatal					
721.90: De otros Organismos Autónomos y agencias					
722: De fundaciones estatales					
723: De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
723.00: De Loterías y Apuestas del Estado					
723.90: De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
73: De la Seguridad Social					
74: De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local					
740: De entes públicos					
741: De sociedades mercantiles					
75: De Comunidades Autónomas					
750: De la Administración General de las Comunidades Autónomas					
750.00: Subvenciones afectas a la amortización de préstamos y operaciones financieras					
750.02: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad					
750.30: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación					
750.50: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local					
750.60: Otras transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma					
750.80: Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma					
751: De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas					
752: De fundaciones de las Comunidades Autónomas					
753: De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas					
76: De Entidades Locales					
761: De Diputaciones, Consejos o Cabildos					
762: De Ayuntamientos					
763: De Mancomunidades					
764: De Áreas Metropolitanas					
765: De Comarcas					
766: De otras Entidades que agrupen Municipios					
767: De Consorcios					
768: De Entidades locales Menores					
77: De empresas privadas					
78: De familias e instituciones sin fines de lucro					
79: Del exterior					
790: Del Fondo Social Europeo					
791: Del Fondo de Desarrollo Regional					
792: Del Fondo de Cohesión					
793: Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)					
794: Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)					
795: Del FEOGA-Orientación					
796: Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)					
797: Otras transferencias de la Unión Europea					
799: Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea					
8: ACTIVOS FINANCIEROS					
80: Enajenación de deuda del sector público					
800: Enajenación de deuda del sector público a corto plazo					
800.00: Del Estado					
800.10: De Comunidades Autónomas					
800.20: De Entidades locales					
801: Enajenación de deuda del sector público a largo plazo					
801.00: Del Estado					
801.10: De Comunidades Autónomas					
801.20: De Entidades locales					
81: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público					
810: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo					
811: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo					
82: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público					
820: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo					
820.00: Del Estado					
820.10: De Comunidades Autónomas					
820.20: De Entidades locales					
821: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo					
821.00: Del Estado					
821.10: De Comunidades Autónomas					
821.20: De Entidades locales					
83: Reintegros de préstamos de fuera del sector público					
830: Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo					
831: Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo					
84: Devolución de depósitos y fianzas constituidos					
840: Devolución de depósitos					
841: Devolución de fianzas					
85: Enajenación de acciones y participaciones del sector público					
86: Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público					
87: Remanente de tesorería					
870: Remanente de tesorería					
870.00: Para gastos generales					

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporación : _____
 Entidad : _____

Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida
870.10: Para gastos con financiación afectada					
9: PASIVOS FINANCIEROS					
90: Emisión de Deuda Pública en euros					
900: Emisión de Deuda Pública en euros a corto plazo					
901: Emisión de Deuda Pública en euros a largo plazo					
91: Préstamos recibidos en euros					
910: Préstamos recibidos a corto plazo de entes del sector público					
911: Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público					
912: Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sector público					
913: Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público					
92: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro					
920: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo					
921: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo					
93: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro					
930: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a corto plazo					
931: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a largo plazo					
94: Depósitos y fianzas recibidos					
940: Depósitos recibidos					
941: Fianzas recibidas					
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS					

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el apartado art 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporación :
 Entidad :

Desglose de los gastos corrientes	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
	Créditos Iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos	Pagos Líquidos
1: GASTOS DE PERSONAL					
10: Organos de gobierno y personal directivo					
100: Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno					
100.00: Retribuciones básicas					
100.01: Otras remuneraciones					
101: Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo					
101.00: Retribuciones básicas					
101.01: Otras remuneraciones					
107: Contribuciones a planes y fondos de pensiones					
107.00: De los miembros de los órganos de gobierno					
107.01: Del personal directivo					
11: Personal eventual					
110: Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual					
110.00: Retribuciones básicas					
110.01: Retribuciones complementarias					
110.02: Otras remuneraciones					
117: Contribuciones a planes y fondos de pensiones					
12: Personal Funcionario					
120: Retribuciones básicas					
120.00: Sueldos del Grupo A1					
120.01: Sueldos del Grupo A2					
120.02: Sueldos del Grupo B					
120.03: Sueldos del Grupo C1					
120.04: Sueldos del Grupo C2					
120.05: Sueldos del Grupo E					
120.06: Trienios					
120.09: Otras retribuciones básicas					
121: Retribuciones complementarias					
121.00: Complemento de destino					
121.01: Complemento específico					
121.03: Otros complementos					
122: Retribuciones en especie					
124: Retribuciones de funcionarios en prácticas					
124.00: Sueldos del Grupo A1					
124.01: Sueldos del Grupo A2					
124.02: Sueldos del Grupo B					
124.03: Sueldos del Grupo C1					
124.04: Sueldos del Grupo C2					
124.05: Sueldos del Grupo E					
124.06: Trienios					
124.09: Otras retribuciones básicas					
127: Contribuciones a planes y fondos de pensiones					
13: Personal Laboral					
130: Laboral Fijo					
130.00: Retribuciones básicas					
130.01: Horas extraordinarias					
130.02: Otras remuneraciones					
131: Laboral temporal					
132: Retribuciones en especie					
137: Contribuciones a planes y fondos de pensiones					
14: Otro personal					
143: Otro personal					
147: Contribuciones a planes y fondos de pensiones					
15: Incentivos al rendimiento					
150: Productividad					
151: Gratificaciones					
152: Otros incentivos al rendimiento					
153: Complemento de dedicación especial					
16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador					
160: Cuotas sociales					
160.00: Seguridad Social					
160.08: Asistencia médico-farmacéutica					
160.09: Otras cuotas					
161: Prestaciones sociales					
161.03: Pensiones excepcionales					
161.04: Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas					
161.05: Pensiones a cargo de la Entidad local					
161.07: Asistencia médico-farmacéutica a pensionistas					
162: Gastos sociales del personal					
162.00: Formación y perfeccionamiento del personal					
162.01: Esquemas de comedores					
162.02: Transporte de personal					
162.04: Acción social					
162.05: Seguros					
162.09: Otros gastos sociales					
164: Complemento familiar					
2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					
20: Arrendamientos y cánones					
200: Arrendamientos de terrenos y bienes naturales					
202: Arrendamientos de edificios y otras construcciones					
203: Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje					
204: Arrendamientos de material de transporte					
205: Arrendamientos de mobiliario y enseres					
206: Arrendamientos de equipos para procesos de información					
208: Arrendamientos de otro inmovilizado material					
209: Cánones					
21: Reparaciones, mantenimiento y conservación					
210: Infraestructuras y bienes naturales					
212: Edificios y otras construcciones					
213: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje					
214: Elementos de transporte					
215: Mobiliario					
216: Equipos para procesos de información					
219: Otro inmovilizado material					
22: Material, suministros y otros					
220: Material de oficina					
220.00: Ordinario no inventariable					
220.01: Prensa, revistas, libros y otras publicaciones					
220.02: Material informático no inventariable					
221: Suministros					
221.00: Energía eléctrica					
221.01: Agua					
221.02: Gas					
221.03: Combustibles y carburantes					
221.04: Vestuario					
221.05: Productos alimenticios					
221.06: Productos farmacéuticos y material sanitario					
221.10: Productos de limpieza y aseo					
221.11: Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte					
221.12: Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones					
221.13: Manutención de animales					
221.99: Otros suministros					
222: Comunicaciones					
222.00: Servicios de Telecomunicaciones					
222.01: Postales					
222.02: Telefónicas					
222.03: Informáticas					
222.99: Otros gastos en comunicaciones					
223: Transportes					
224: Primas de seguros					
225: Tributos					
225.00: Tributos estatales					
225.01: Tributos de las Comunidades Autónomas					
225.02: Tributos de las Entidades locales					
226: Gastos diversos					
226.01: Atenciones protocolarias y representativas					
226.02: Publicidad y propaganda					
226.03: Publicación en Diarios Oficiales					
226.04: Jurídicos, contenciosos					
226.06: Reuniones, conferencias y cursos					
226.07: Oposiciones y pruebas selectivas					

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporación :
 Entidad :

Desglose de los gastos corrientes	Ejercicio Corriente				(euros)
	Créditos Iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Liquidados	Ejercicios cerrados Pagos Liquidados
226.09: Actividades culturales y deportivas					
226.99: Otros gastos diversos					
227: Trabajos realizados por otras empresas y profesionales					
227.00: Limpieza y aseo					
227.01: Seguridad					
227.02: Vibraciones y pertigas					
227.04: Custodia, depósito y almacenaje					
227.05: Procesos electrolíticos					
227.06: Estudios y trabajos técnicos					
227.08: Servicios de recaudación a favor de la entidad					
227.99: Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales					
23: Indemnizaciones por razón del servicio					
230: Dietas					
230.00: De los miembros de los órganos de gobierno					
230.10: Del personal directivo					
230.20: Del personal no directivo					
231: Locomoción					
231.00: De los miembros de los órganos de gobierno					
231.10: Del personal directivo					
231.20: Del personal no directivo					
233: Otras indemnizaciones					
24: Gastos de publicaciones					
240: Gastos de edición y distribución					
25: Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas					
26: Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro					
3: GASTOS FINANCIEROS					
30: De Deuda Pública en euros					
300: Intereses					
301: Gastos de emisión, modificación y cancelación					
309: Otros gastos financieros de Deuda Pública en euros					
31: De préstamos y otras operaciones financieras en euros					
310: Intereses					
311: Gastos de formalización, modificación y cancelación					
319: Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros					
32: De Deuda Pública en moneda distinta del euro					
320: Intereses					
321: Gastos de emisión, modificación y cancelación					
322: Diferencias de cambio					
329: Otros gastos financieros de Deuda Pública en moneda distinta del euro					
33: De préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro					
330: Intereses					
331: Gastos de formalización, modificación y cancelación					
332: Diferencias de cambio					
339: Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro					
34: De depósitos, fianzas y otros					
340: Intereses de depósitos					
341: Intereses de fianzas					
35: Intereses de demora y otros gastos financieros					
352: Intereses de demora					
353: Operaciones de intercambio financiero					
357: Ejecución de avales					
358: Intereses por operaciones de arrendamiento financiero ("leasing")					
359: Otros gastos financieros					
4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
40: A la Administración General de la Entidad Local					
41: A Organismos Autónomos de la Entidad Local					
42: A la Administración del Estado					
420: A la Administración General del Estado					
421: A Organismos Autónomos y agencias del Estado					
421.00: Al Servicio Público de Empleo Estatal					
421.10: A otros organismos autónomos					
422: A Fundaciones estatales					
423: A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
423.00: Subvenciones para fomento del empleo					
423.10: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
423.20: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores					
423.90: Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
43: A la Seguridad Social					
44: A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local					
440: Subvenciones para fomento del empleo					
441: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
442: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores					
449: Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local					
45: A Comunidades Autónomas					
450: A la Administración General de las Comunidades Autónomas					
451: A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas					
452: A fundaciones de las Comunidades Autónomas					
453: A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
453.00: Subvenciones para fomento del empleo					
453.10: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
453.20: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores					
453.90: Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas					
46: A Entidades Locales					
461: A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares					
462: A Ayuntamientos					
463: A Mancomunidades					
464: A Áreas Metropolitanas					
465: A Comarcas					
466: A otras Entidades que agrupen municipios					
467: A Consorcios					
468: A Entidades Locales Menores					
47: A Empresas privadas					
470: Subvenciones para fomento del empleo					
471: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
472: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores					
479: Otras subvenciones a Empresas privadas					
48: A Familias e Instituciones sin fines de lucro					
49: Al exterior					
5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					
50: Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria					
500: Fondo de Contingencia - Art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera					
501: Otros imprevistos					
TOTAL GASTOS DE OPERACIONES CORRIENTES					

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el apartado art 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporación: _____
Entidad: _____

Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras	(euros)				
	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
	Créditos Iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos	Pagos Líquidos
6: INVERSIONES REALES					
60: Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general					
600: Inversiones en terrenos					
609: Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general					
61: Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general					
610: Inversiones en terrenos					
619: Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general					
62: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios					
621: Terrenos y bienes naturales					
622: Edificios y otras construcciones					
623: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje					
624: Elementos de transporte					
625: Mobiliario					
626: Equipos para procesos de información					
627: Proyectos complejos					
629: Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios					
63: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios					
631: Terrenos y bienes naturales					
632: Edificios y otras construcciones					
633: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje					
634: Elementos de transporte					
635: Mobiliario					
636: Equipos para procesos de información					
637: Proyectos complejos					
639: Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios					
64: Gastos en inversiones de carácter inmaterial					
640: Gastos en inversiones de carácter inmaterial					
641: Gastos en aplicaciones informáticas					
648: Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero ("leasing")					
65: Inversiones gestionadas para otros entes públicos					
650: Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos					
68: Gastos en inversiones de bienes patrimoniales					
681: Terrenos y bienes naturales					
682: Edificios y otras construcciones					
689: Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales					
69: Inversiones en bienes comunales					
690: Terrenos y bienes naturales					
692: Inversión en infraestructuras					
7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70: A la Administración General de la Entidad Local					
71: A Organismos Autónomos de la Entidad Local					
72: A la Administración del Estado					
720: A la Administración General del Estado					
721: A Organismos Autónomos y agencias					
721.00: Al Servicio Público de Empleo Estatal					
721.09: A otros organismos autónomos					
722: A fundaciones estatales					
723: A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos					
73: A la Seguridad Social					
74: A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local					
75: A Comunidades Autónomas					
750: A la Administración General de las Comunidades Autónomas					
751: A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas					
752: A fundaciones de las Comunidades Autónomas					
753: A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades					
76: A Entidades Locales					
761: A Diputaciones, Consejos o Cabildos					
762: A Ayuntamientos					
763: A Mancomunidades					
764: A Áreas Metropolitanas					
765: A Comarcas					
766: A Entidades que agrupan Municipios					
767: A Consorcios					
768: A Entidades Locales Menores					
77: A empresas privadas					
78: A familias e instituciones sin fines de lucro					
79: Al exterior					
8: ACTIVOS FINANCIEROS					
80: Adquisición de deuda del sector público					
800: Adquisición de deuda del sector público a corto plazo					
800.00: Al Estado					
800.10: A Comunidades Autónomas					
800.20: A Entidades locales					
800.90: A otros subsectores					
801: Adquisición de deuda del sector público a largo plazo					
801.00: Al Estado					
801.10: A Comunidades Autónomas					
801.20: A Entidades locales					
801.90: A otros subsectores					
81: Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del sector público					
810: Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores.					
811: Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores.					
82: Concesión préstamos al sector público					
820: Préstamos a corto plazo					
820.00: Al Estado					
820.10: A Comunidades Autónomas					
820.20: A Entidades locales					
820.90: A otros subsectores					
821: Préstamos a largo plazo					
821.00: Al Estado					
821.10: A Comunidades Autónomas					
821.20: A Entidades locales					
821.90: A otros subsectores					
83: Concesión de préstamos fuera del sector público					
830: Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.					
831: Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.					
84: Constitución de depósitos y fianzas					

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporación: _____
 Entidad: _____

Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Créditos Iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos	Pagos Líquidos
(euros)						
840: Depósitos						
840.00: A corto plazo						
840.10: A largo plazo						
841: Fianzas						
841.00: A corto plazo						
841.10: A largo plazo						
85: Adquisición de acciones y participaciones del sector público						
850: Adquisición de acciones y participaciones del sector público						
850.10: Adquisición de acciones y participaciones para compensar pérdidas						
850.20: Adquisición de acciones y participaciones para financiar inversiones no rentables						
850.90: Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público						
86: Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público						
860: Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público						
860.10: De empresas nacionales						
860.20: De empresas de la Unión Europea						
860.90: De otras empresas						
87: Aportaciones patrimoniales						
870: Aportaciones a fundaciones						
871: Aportaciones a consorcios						
872: Aportaciones a otros entes						
872.10: Aportaciones para compensar pérdidas						
872.20: Aportaciones para financiar inversiones no rentables						
872.90: Resto de aportaciones						
9: PASIVOS FINANCIEROS						
90: Amortización de Deuda Pública en euros						
900: Amortización de Deuda Pública en euros a corto plazo						
901: Amortización de Deuda Pública en euros a largo plazo						
91: Amortización de préstamos y de operaciones en euros						
910: Amortización de préstamos a corto plazo de entes del sector público						
911: Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público						
912: Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del sector público						
913: Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público						
92: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro						
920: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo						
921: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo						
93: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro						
930: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a corto plazo						
931: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a largo plazo						
94: Devolución de depósitos y fianzas						
940: Devolución de depósitos						
941: Devolución de fianzas						
TOTAL GASTOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS						

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el apartado art 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS 2016										Clasificación de los gastos por capítulos									
Clasificación de los gastos por programas										1: GASTOS DE PERSONAL	2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3: GASTOS FINANCIEROS	4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	6: INVERSIONES REALES	7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8: ACTIVOS FINANCIEROS	9: PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL PROGRAMA
0: DEUDA PÚBLICA																			
01: Deuda Pública																			
011: Deuda Pública																			
1: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS																			
13: Seguridad y movilidad ciudadana																			
130: Administración General de la Seguridad y Protección Civil																			
132: Seguridad y Orden Público																			
133: Ordenación del tráfico y del estacionamiento																			
134: Movilidad urbana																			
135: Protección civil																			
136: Servicio de prevención y extinción de incendios																			
15: Vivienda y urbanismo																			
150: Administración General de Vivienda y urbanismo																			
151: Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina																			
152: Vivienda.																			
1521: Promoción y gestión de vivienda de promoción pública																			
1522: Conservación y rehabilitación de la edificación																			
153: Vías públicas																			
1531: Acceso a los núcleos de población																			
1532: Pavimentación de vías públicas																			
16: Bienestar Comunitario																			
160: Alcantarillado																			
161: Abastecimiento domiciliario de agua potable																			
162: Recogida, gestión y tratamiento de residuos																			
1621: Recogida de residuos																			
1622: Gestión de residuos sólidos urbanos																			
1623: Tratamiento de residuos																			
163: Limpieza viaria.																			
164: Cementerio y servicios funerarios																			
165: Alumbrado público																			
17: Medio Ambiente																			
170: Administración general del medio ambiente																			
171: Parques y jardines																			
172: Protección y mejora del medio ambiente																			
1721: Protección contra la contaminación acústica, luminica y atmosférica en las zonas urbanas																			0,00
2: ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL																			
21: Pensiones																			
211: Pensiones																			
22: Otras prestaciones económicas a favor de empleados																			
221: Otras prestaciones económicas a favor de empleados																			
23: Servicios sociales y promoción social																			
231: Asistencia social primaria																			
24: Fomento del empleo																			
241: Fomento del empleo																			
3: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE																			
31: Sanidad																			
311: Protección de la salubridad pública																			
										0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS 2016		Clasificación de los gastos por capítulos									
Clasificación de los gastos por programas		1: GASTOS DE PERSONAL	2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3: GASTOS FINANCIEROS	4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	6: INVERSIONES REALES	7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8: ACTIVOS FINANCIEROS	9: PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL PROGRAMA
312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud											
32: Educación											
320: Administración general de educación											
321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria											
322: Creación de centros docentes de enseñanza secundaria											
323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y											
324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria											
325: Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria											
326: Servicios complementarios de educación											
327:Fomento de la convivencia ciudadana											
33: Cultura											
330: Administración general de cultura											
332: Bibliotecas y Archivos											
3321:Bibliotecas públicas											
3322:Archivos											
333: Equipamientos culturales y museos											
334: Promoción cultural											
336: Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico											
337: Instalaciones de ocupación del tiempo libre											
338: Fiestas populares y festejos											
34: Deporte											
340: Administración general de deportes.											
341: Promoción y fomento del deporte.											
342: Instalaciones deportivas.											
4: ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO											
41: Agricultura, Ganadería y Pesca											
410: Administración general de agricultura, ganadería y pesca											
412: Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas											
414: Desarrollo rural											
415: Protección y desarrollo de los recursos pesqueros.											
419: Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca											
42: Industria y energía											
420: Administración General de Industria y energía											
422: Industria											
423: Minería											
425: Energía											
43: Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas											
430: Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y											
431: Comercio											
4311:Ferías											
4312:Mercados, abastos y lonjas											
4313:Comercio ambulante											
432: Ordenación y promoción turística											
433: Desarrollo empresarial											
439: Otras actuaciones sectoriales											
44: Transporte público											
440: Administración general del transporte											
441: Transporte de viajeros											
4411:Transpote colectivo urbano de viajeros											
4412:Otro transporte de viajeros											

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Desglose económico y por grupos de programas de las transferencias

En este cuadro se recogen la clasificación por grupos de programas de las transferencias corrientes y de capital enviadas a la Administración General (40, 70), los Organismos Autónomos (41, 71) y los Entes Públicos y Sociedades Mercantiles (44, 74), así como las enviadas al Estado (42, 72), Seguridad Social (43, 73), Comunidad Autónoma (45, 75) y Entidades locales tipificadas en la legislación vigente (461, 462, 463,... 761, 762, 763,...), reflejadas en los capítulos 4 y 7.

Posibles Artículos ó Conceptos	Denominación del artículo o concepto (desplegable)	Posibles Grupos de Programas			Denominación del grupo de programa (desplegable)	Importe (en euros)
40						
41						
42						
43						
44						
45						
461						
462						
463						
464						
465						
466						
467						
468						
70						
71						
72						
73						
74						
75						
761						
762						
763						
764						
765						
766						
767						
768						

F.1.1.8 - Remanente Tesorería

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporación :
Entidad :

Remanente de Tesorería			
Nº de Cuentas	COMPONENTES	Código	2016
57,56	1.-(+ Fondos líquidos	R29t	
	2.-(+ Derechos pendientes de cobro	R09t	
430	(+) Del Presupuesto corriente	R01	
431	(+) De Presupuestos cerrados	R02	
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566.	(+) De operaciones no presupuestarias	R04	
	3.- (-) Obligaciones pendientes de Pago	R19t	
400	(+) Del Presupuesto corriente	R11	
401	(+) Del Presupuestos cerrados	R12	
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	
	4.- (+) Partidas pendientes de aplicación	R89t	
554,559	(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	
555,5581,5585	(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	R39t	
2961,2962,2981,2982,4900,4901,4902,4903,5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro	R41	
	III. Exceso de financiación afectada	R42	
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	R49t	
	V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre	R59t	
	VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	R69t	
	VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79t	

(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

En cumplimiento del artículo 193 bis del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL) se comunica el criterio adoptado en

		Observaciones
1	Los porcentajes aplicados son inferiores, total o parcialmente, a los mínimos fijados por el artículo 193 bis del TRLRHL.	
2	Los porcentajes aplicados son los mínimos fijados en el artículo 193 bis del TRLRHL.	
3	Los porcentajes aplicados son mayores, total o parcialmente, a los mínimos fijados por el artículo 193 bis del TRLRHL .	
4	Se han aplicado, al menos, todos los límites mínimos fijados por el artículo 193 bis del TRLRHL y además otros criterios adicionales.	

(**) Como regla general, los derechos pendientes de cobro que correspondan a derechos de otras Administraciones Públicas o bien, estén garantizados, no habrán de ser objeto de provisión por dudoso cobro en tanto que no cabe esperar la insolvencia del deudor.

(1) Es obligatorio seleccionar una de las casillas 1 a 4

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Calendario y Presupuesto de Tesorería

Corporación :
 Entidad :

Concepto	Recaudación/Pagos reales		
	Recaudación/Pagos al 31/12/2016		
	Corriente	Cerrados	Total ⁽¹⁾
Fondos líquidos al 01/01/2016 ⁽¹⁾			
Cobros presupuestarios			
1. Impuestos directos			
2. Impuestos indirectos			
3. Tasas y otros ingresos			
4. Transferencias corrientes			
5. Ingresos patrimoniales			
6. Enajenación de inversiones reales			
7. Transferencias de capital			
8. Activos financieros			
9. Pasivos financieros			
Cobros no presupuestarios			
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			
Pagos Presupuestarios			
1. Gastos de personal			
2. Gastos en bienes corrientes y servicios			
3. Gastos financieros			
4. Transferencias corrientes			
5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos			
6. Inversiones reales			
7. Transferencias de capital			
8. Activos financieros			
9. Pasivos financieros			
Pagos no presupuestarios			
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
Fondos líquidos al 31/12/2016			

(1) En el concepto "Fondos líquidos al inicio del periodo" se reflejará en la celda correspondiente al "Total", el importe del fondo líquido existente al comienzo del ejercicio 2016 (a 01/01/2016)"

F.1.1.10. Resumen de Estado de ejecución del presupuesto

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporación :
 Entidad :

INGRESOS	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2015 (ejercicios cerrados)	Derechos reconocidos netos al 31/12/2016 (4)	Recaudación líquida del ejercicio corriente al 31/12/2016	Recaudación líquida de ejercicios cerrados al 31/12/2016	Derechos pendientes de cobro al 31/12/2016		
					De ejercicios cerrados	Del ejercicio corriente	Total
1	Impuestos directos						
2	Impuestos indirectos						
3	Tasas y otros ingresos						
4	Transferencias corrientes						
5	Ingresos patrimoniales						
6	Enajenación de inversiones reales						
7	Transferencias de capital						
8	Activos financieros						
9	Pasivos financieros						
Total Ingresos							

	a 31/12/2015	a 31/12/2016
Derechos pendientes de cobro no presupuestarios		
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		

GASTOS	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2015 (ejercicios cerrados)	Obligaciones reconocidas netas hasta el fin del año (acumulados)	Pagos liquidados del ejercicio corriente		Pagos liquidados de ejercicios cerrados	Obligaciones pendientes de pago al 31/12/2016						Total	
			De Ejercicios cerrados			De Ejercicios corrientes		De Ejercicios cerrados		De Ejercicios corrientes			
			No incluidos en los cálculos del período medio de pago a proveedores	Incluidos en los cálculos del período medio de pago a proveedores		Total	Total	No incluidos en los cálculos del período medio de pago a proveedores	Incluidos en los cálculos del período medio de pago a proveedores	Total	Total		
1	Gastos de personal												
2	Gastos en bienes corrientes y servicios												
3	Gastos financieros												
4	Transferencias corrientes												
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos												
6	Inversiones reales												
7	Transferencias de capital												
8	Activos financieros												
9	Pasivos financieros												
Total Gastos													

	a 31/12/2015	a 31/12/2016
Obligaciones pendientes de pago no presupuestarias		
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		

Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto		
Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período		

Saldos de dudoso cobro		
Exceso de financiación afectada		

RT gastos generales		
---------------------	--	--

RT gastos generales ajustado		
------------------------------	--	--

Saldos de dudoso cobro/Derechos pendientes de cobro		
---	--	--

Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto/Obligaciones reconocidas netas		
---	--	--

F.1.1.11 - Resultado presupuestario			
LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016			
Corporación :			
Entidad :			
Resultado Presupuestario			(Euros)
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos (C1)	Obligaciones Reconocidas Netas (C2)	Resultado Presupuestario (C3)
a. Operaciones corrientes			
b. Otras operaciones no financieras			
1.- Total Operaciones no financieras (a + b)			
2. Activos financieros			
3. Pasivos financieros			
A. Resultado Presupuestario del ejercicio (C1 - C2)			
Ajustes:			
4. Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales			
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			
B. Resultado Presupuestario Ajustado (A + 4 + 5 - 6)			

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporación :

Entidad:

Sectores a considerar

- (1)
- Administración General y Resto de sectores
 - Policía Local
 - Sector Asistencia social y dependencia
 - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
 - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
 - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)
 - Administración de Justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales)

Están marcados con X aquellos sectores para los que se ha suministrado información

Sector: (2)

Numero total de efectivos (3)

Importe total de Gastos (4)

Modelo para cada sector de actividad

(Importes en €)

Grupo de personal	Número de efectivos	Obligaciones Reconocidas Netas (artículos: 10,11,12,13,14,15)					Asistencias a Órganos de Gobierno (Capítulo 2)
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de Pensiones	Total Retribuciones	
Titulares de los Órganos de Gobierno							
Personal directivo							
Personal eventual							
Funcionarios de carrera							
Funcionarios interinos							
Funcionarios en prácticas							
Laboral fijo							
Laboral temporal							
Otro personal							
Total (5)							

Gastos Comunes sin distribuir por tipos de personal

Retribución (artículo 16)	Oblig. Rec. Netas
Acción social	
Seguridad Social	
Resto del artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	
(6) Total gastos comunes	

Observaciones :

Notas:

- (2) Se indicará el Sector de actividad al que corresponden los datos de plantillas y retribuciones que se dan a continuación. El sumatorio de los 7 cuadros (sectores de actividad) correspondiente a columna "Total Retribuciones" es el total de gastos comunes por sectores de actividad
- (3) Se corresponde con el "Total - Numero de efectivos" que aparece en el cuadro (5)
- (4) Se corresponde con el El sumatorio de los 7 cuadros (sectores de actividad) correspondiente a columna "Total Retribuciones" que aparece en el cuadro (5) + "Total de gastos comunes" (6) y que a su vez debe coincidir con el importe J24 del F.1.1.1

F.1.1.13 Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda.

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporación :

Entidad :

Concepto	Deuda viva a 31/12/2016	Vencimiento previsto		
		ene-17	feb-17	mar-17
Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)				
Deuda a largo plazo				
<i>Emisiones de deuda</i>				
<i>Operaciones con entidades de credito</i>				
<i>Factoring sin recurso</i>				
<i>Deuda con Administraciones publicas (FFEL)(1)</i>				
<i>Otras operaciones de credito</i>				
<i>Avales ejecutados durante el ejercicio</i>				
<i>Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub,</i>				
<i>Resto de Entidades</i>				
<i>Avales reintegrados durante el ejercicio</i>				
<i>Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub,</i>				
<i>Resto de Entidades</i>				
Total Deuda viva				

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2016)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporación :
 Entidad :

Concepto	Vencimientos previstos en los próximos ejercicios.									
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Emisiones de deuda										
Operaciones con Entidades de credito										
Factoring sin recurso										
Deuda con Administraciones Publicas (FFEL)(1)										
Otras operaciones de credito										
Total vencimientos										

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

F.1.1.B1-Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporación :

Entidad :

(importes en €)

Identif.	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final del ejercicio	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2016 (+/-)	Ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del ejercicio	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1			
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2			
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3			
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008			
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009			
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009			
GR006	Intereses			
GR006b	Diferencias de cambio			
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto			
GR009	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local ⁽²⁾			
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)			
GR003	Dividendos y Participación en beneficios			
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea			
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)			
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales			
GR012	Aportaciones de Capital			
GR013	Asunción y cancelación de deudas			
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto			
GR008	Adquisiciones con pago aplazado			
GR008a	Arrendamiento financiero			
GR008b	Contratos de asociación público privada (APP's)			
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública ⁽³⁾			
GR019	Prestamos			
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto			
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas			
GR099	Otros ⁽¹⁾			
Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad				

Importe del ajuste : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación)

(1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve explicación del contenido de este ajuste.

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

F.1.1.B2 Información para la aplicación de la regla del Gasto.

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporación : _____
Entidad : _____

(importes en €)

Concepto	Liquidación Ejercicio 2015	Presupuesto inicial 2016	Liquidación Ejercicio 2016	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (2)				
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC				
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.				
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local. (6)				
(+/-) Ejecución de Avales.				
(+) Aportaciones de capital.				
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.				
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.				
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.				
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado.				
(+/-) Arrendamiento financiero.				
(+) Préstamos.				
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012				
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (6a)				
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto				
Otros (Especificar) (5)				
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda				
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)				
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas				
Unión Europea				
Estado				
Comunidad Autónoma				
Diputaciones				
Otras Administraciones Públicas				
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4)				
Total de Gasto computable del ejercicio				
(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos				

Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art 12.4)

Breve descripción del cambio normativo	Importe Incr(+)/dismin(-) en Presupuesto inicial 2016	Importe Incr(+)/dismin(-) en Liquidación 2016	Norma(s) que cambian	Aplicación económica	Observaciones

(-)Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 2/2012)

Descripción inversión financieramente sostenible (7)	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto	Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas en el ejercicio	Observaciones	CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA (8)			
					Ingresos previstos en la memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivada de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión

(2) Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301-311-321-331-357)

(3) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora.

(4) solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, y las que realizan los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.

(5) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.

(6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local, para la Corporación Local.

(6a) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

(7) Deberán detallarse las inversiones financieramente sostenibles que se ajusten a la dispuesto en la DA sexta de la LO 2/2012 introducida por la LO 9/2013 de control de la deuda comercial, detallando una descripción de las mismas, su aplicación económica, el grupo de programa y los créditos iniciales.

(8) Deberá detallarse a la información recogida en la memoria económica específica en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el ejercicio 201

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporación: _____
 Entidad: _____

ANEXO IA1. INTERESES Y RENDIMIENTOS DEVENGADOS (GASTOS)		
Unidades: euros		
	Obligaciones reconocidas netas	Intereses devengados
1. Intereses de deuda pública (conceptos 300 y 320)		
2. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras (conceptos 310 y 330)		
3. Intereses de depósitos, fianzas (conceptos 340 y 341)		
4. Otros intereses (conceptos 352, 357, 358)		
4a. Otros intereses (conceptos 352, 358)		
4b. Ejecución de avales (concepto 357)		
5. Operaciones de intercambio financiero (concepto 353)		
6. Gastos de formalización, emisión, modificación y cancelación (conceptos 301, 311, 321, 331)		
7. Diferencias de cambio (conceptos 322 y 332)		
TOTAL		

En la segunda columna (intereses devengados) deberán anotarse en las casillas números del 1 al 5 los intereses devengados, conforme a los criterios metodológicos establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas, versión 1995 (SEC-

En la columna **Obligaciones reconocidas netas** se consignará el importe que figure en la columna OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS incluyendo en cada apartado los conceptos indicados.

En la columna de **Intereses devengados** se consignará para los apartados 1 a 5 el importe que figure en la columna OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS más los "intereses diferidos" (intereses devengados y no vencidos) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente). El resto de apartados 6 a 8 no se consignará.

En la primera columna (obligaciones reconocidas) los gastos por intereses se consignarán en las **casillas números del 1 al 5**, sin incluir los gastos de formalización de deudas que puedan darse en las diferentes operaciones financieras y que serán consignados íntegramente en la casilla número 6; ni tampoco las diferencias de cambio que puedan tener lugar en las operaciones de deuda del exterior a largo plazo y de créditos del exterior, las cuales deberán registrarse íntegramente en la casilla número 7.

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporación:

Entidad:

ANEXO IA3. INTERESES DE OPERACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
INTERESES A FAVOR DE OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS (unidades: euros)		
Ejercicio 2016	Obligaciones reconocidas netas	Intereses devengados
- Al Estado y a sus Organismos		
- A la Seguridad Social		
- A las Comunidades Autónomas		
- A otras Corporaciones Locales		
- Resto		

Se consignará en este cuadro la parte del capítulo de gastos financieros que corresponda a intereses a favor de otras Administraciones Públicas (al Estado y sus Organismos, a la Seguridad Social, a las Comunidades Autónomas, a otras Corporaciones Locales y a otros entes incluidos en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

En la columna de **intereses devengados** se consignará el importe que figure en la columna de OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS más los importes diferidos (intereses devengados y no vencidos) y menos los intereses anticipados (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente).

INTERESES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (unidades: euros)		
Ejercicio 2016	Derechos reconocidos netos	Intereses devengados
- Del Estado y sus Organismos		
- De la Seguridad Social		
- De las Comunidades Autónomas		
- De otras Corporaciones Locales		
- Resto		
	0,00	0,00

Se consignará en este cuadro la parte del capítulo de ingresos patrimoniales que corresponda a intereses de otras Administraciones Públicas (del Estado y sus Organismos, de la Seguridad Social, de las Comunidades Autónomas, de otras Corporaciones Locales y de otros entes incluidos en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

En la columna de **Intereses devengados** se consignará el importe que figure en la columna DERECHOS RECONOCIDOS NETOS más los "intereses diferidos" (intereses devengados cuya liquidación se producirá en un ejercicio posterior) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente).

ANEXO 4. AVALOS DE LA CORPORACIÓN LOCAL

1. Avalos concedidos

NIF Avalado	Denominación Avalado	Fecha concesión aval	Fecha vencimiento o aval	Finalidad Aval	Avalos a 1 de Enero	Avalos concedidos en el ejercicio	Avalos cancelados en el ejercicio por ejecución	Avalos cancelados en el ejercicio por otras causas	Total Avalos cancelados en el ejercicio	Avalos a 31 de Diciembre

2. Avalos ejecutados

NIF Avalado	Denominación Avalado	Fecha concesión aval	Fecha vencimiento o aval	Finalidad Aval	Código Orgánico	Descripción Orgánica	Código por programas/Funcional	Descripción por programas/Funcional	Código Económico	Descripción Económica	Concepto no presupuestario	Descripción concepto no presupuestario	Pagos	Ejecución Total/Parcial del aval	Ejecución Parcial Nº vencimiento ejecutado

Total

Ejecución total/parcial del aval: En el caso de que conforme a las condiciones del aval, se reclame y se pague la totalidad de la deuda avalada se indicará que la ejecución es total, por el contrario si, sólo se paga un vencimiento permaneciendo vivo el aval por el resto de la deuda se tratara de una ejecución parcial, en este caso debe indicarse cuál es el número/orden del vencimiento ejecutado. Es decir, si se trata del primer pago reclamado y ejecutado, el segundo, el tercero etc..

3. Avalos reintegrados

Año	Importe Reintegrado	Código Orgánico	Descripción Orgánica	Código Económico	Descripción Económica	Concepto no presupuestario	Descripción concepto no presupuestario

Total

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

ANEXO IB1: Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad

Unidades: euros

	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta
(1) Contabilizados en capítulos 1 a 7 de ingresos no financieros		
(2) Contabilizados en capítulo 8 de ingresos, (enajenación de acciones)		
(3 = 1+2) Ingresos totales derivados de ventas de acciones o participaciones		

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Anexo IB2: INVERSIONES EFECTUADAS POR EMPRESAS PUBLICAS POR CUENTA DE LA ENTIDAD LOCAL

Unidades: euros

Datos de la empresa									Datos de la Entidad local			
N.I.F. Empresa	Denominación		Partida contable del balance	Importe de la inversión recogido en el balance					Fondos Europeos recibidos en el año para su financiación	Clasificación económica de gastos	Obligaciones Reconocidas Netas	Organismo que encarga la inversión
				saldo inicial	(+) Adiciones	(-) Retiros	(+/-) traspasos	saldo final				

ANEXO IB3: ADQUISICIÓN DE ACCIONES POR LA CORPORACIÓN LOCAL

CCLL:

Entidad:

NIF:

Detalle de la Adquisición de Acciones

Ejercicio:

Unidades: euros

Obligaciones Reconocidas Netas

Pagos

85 Adquisición de acciones dentro del sector Público

850.10 Aportaciones de capital a empresas públicas para compensar pérdidas

Entidad receptora	NIF

Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos

850.20 Aportaciones de capital para financiar inversiones no rentables

Entidad receptora	NIF

Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos

850.90 Resto de Adquisición de acciones dentro del sector público

Entidad receptora	NIF

Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos

86 Adquisición de acciones fuera del sector Público

Entidad receptora	NIF

Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos

Nota: Especificar el desglose por entidades de las Obligaciones Reconocidas Netas por la Corporación Local en los artículos 85 Adquisición de acciones dentro del sector Público y 86 Adquisición de acciones fuera del Sector Público.

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

**ANEXO IB4: OPERACIONES ATÍPICAS Y EXCEPCIONALES
REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO POR LA CORPORACIÓN LOCAL**

CORPORACIÓN LOCAL :

--

Normas de cumplimentación: Se trata de operaciones con incidencia económica-patrimonial en el ejercicio (cambios de fecha de pago de impuestos, aplazamiento de gastos, regularización de gastos, donaciones recibidas en especie, cambios en la forma de gestión de los servicios...etc)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporaci

ANEXO IB5: MOVIMIENTOS DE LA CUENTA "ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO"

CORPORACION LOCAL:

unidades:euros

Descripción del Gasto		Aplicación Presupuestaria	Importe Pendiente de Aplicar a Presupuesto				Importe Pagado a 31 de Diciembre	Observaciones
Código	Denominación		A 1 de Enero	Abonos	Cargos	A 31 de Diciembre		

NOTA: En el Plan General de Contabilidad Pública para la Administración Local esta cuenta es la número 413.

Información de cada gasto efectuado indicando:

- Descripción del gasto: código y denominación
- Aplicación presupuestaria a la que debiera haberse imputado
- Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 1 de enero
- Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto surgidas en el año (Abonos), es decir, obligaciones pendientes
- Importe de las obligaciones pendientes de aplicar imputadas al presupuesto del ejercicio, ya procedan del propio ejercicio o de ejercicios anteriores (Cargos)
- Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre
- Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre que estuvieran pagado a dicha fecha
- Observaciones: Al menos, se indicará si en el momento de elaboración de la cuenta ya se ha realizado la aplicación al presupuesto del ejercicio y se explicará

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

ANEXO IB6: CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

CORPORACION LOCAL:

Unidades: euros

Descripción del contrato	Año formalización contrato	Precio contado bien	Año ejercicio opción compra	Precio opción compra	Unidad Local arrendataria	Partida presupuestaria	Anualidades reconocidas hasta el año n		Anualidad año n		Anualidades pendientes	
							Amortización	Intereses	Amortización	Intereses	Amortización	Intereses

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

ANEXO IB8: COMPRAVENTA A PLAZOS

CORPORACION LOCAL:

Unidades: euros

Descripción del contrato	Año formalización contrato	Valor actual del bien	Nº anualidades	Partida presupuestaria	Anualidad Ejercicio Liquidado		Anualidades pendientes	
					Amortización	Intereses	Amortización	Intereses

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

ANEXO IB9: MOVIMIENTOS DE LA CUENTA "ACREEDORES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS "

CORPORACION LOCAL:

Unidades: euros

Aplicación presupuestaria	Descripción	Pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones al saldo inicial y anulaciones	Reconocidas en el ejercicio	Total devoluciones reconocidas	Prescripciones	Pagadas en el ejercicio	Pendientes de pago a 31 de Diciembre

Anexo IB10: Intereses y rendimientos devengados (ingresos)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

CORPORACIÓN LOCAL:

ANEXO IB10. INTERESES Y RENDIMIENTOS DEVENGADOS (INGRESOS)		
Unidades: euros		
Ejercicio	Derechos Reconocidos Netos	Intereses devengados
1. Intereses de demora (concepto 393-cuenta 769)		
2. Intereses de títulos y valores (artículo 50-cuenta 761)		
3. Intereses de anticipos y préstamos concedidos (artículo 51-cuentas 762/763)		
4. Intereses de depósitos (artículo 52-cuenta 769)		
TOTAL		

En la columna **Derechos reconocidos netos** se consignará el importe que figure en la columna DERECHOS RECONOCIDOS NETOS incluyendo en cada apartado los conceptos o artículos indicados.

En la columna de **Intereses devengados** se consignará el saldo de las cuentas de ingresos correspondientes. En el caso de intereses de demora e intereses de depósitos el importe a consignar será la parte del saldo de la cuenta 769 que corresponda a cada uno de estos ingresos.

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

ANEXO IB11: CAMBIOS NORMATIVOS QUE SUPONEN VARIACIONES PERMANENTES DE RECAUDACIÓN (regla de gasto)

CORPORACIÓN LOCAL:

Unidades: euros

Referencia normativa	Descripción	Aplicación presupuestaria	Valoración anual del cambio

Notas:

Referencia normativa: se indicará la norma (ley, decreto, reglamento etc.) que da lugar a aumentos o disminuciones permanentes de recaudación (apdo. 4 art. 12 LO2/2012)

Descripción: se efectuará una breve descripción del cambio normativo

Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se imputa el ingreso o, en su caso, se reduce la recaudación

Valoración anual del cambio: se cuantificará el efecto que, en la recaudación del ejercicio, supone el cambio normativo

Anexo IB12: Gastos financiados con fondos de la UE.

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

ANEXO IB12: DETALLE DE GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA O DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA). Regla de gasto

CORPORACION LOCAL: _____

Unidades: euros

Gastos				Ingresos				
Código del gasto	Descripción del gasto	Gastos realizados		Aplicación presupuestaria	UE / Administración pública que financia el gasto	Ingresos recibidos de la UE o de otras Administraciones Públicas		Aplicación presupuestaria
		Gasto del año	Coefficiente de financiación			Año	Importe	

Notas:

Gastos:

Descripción del gasto: se realizará una breve descripción del proyecto del gasto realizado

Código del gasto: es el código identificativo que en el sistema contable tenga asignado el gasto

Gasto total del año: se indicará el importe total de las obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio correspondientes al proyecto de gasto descrito en la columna anterior

Coefficiente de financiación obtenido como cociente entre los ingresos presupuestarios reconocidos y pendientes de reconocer por cada uno de los ingresos afectados a que se refiere este cuestionario y el importe total del gasto presupuestario (realizado y a realizar)

Aplicación presupuestaria: será la aplicación o aplicaciones presupuestarias de gastos a las que se haya imputado el gasto realizado en el año

Ingresos:

UE/Administración pública que financia el gasto: se indicará si los ingresos proceden de la Unión Europea o de una Administración pública

En el caso de que los ingresos provengan de la UE, se señalará el fondo europeo que lo financia. En el caso de que los ingresos afectados procedan de una Administración pública, se indicará el órgano de la Administración o la entidad que lo financia

Ingresos recibidos de la UE o de otras Administraciones Públicas: serán los ingresos recibidos hasta el final del ejercicio de referencia del cuestionario, detallados por año, de la UE o de una Administración Pública para financiar los gastos. Los ingresos pueden haberse obtenido en un año distinto al de realización del gasto que financian

Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se hayan imputado los ingresos afectados a la realización de los gastos

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Anexo IB13: CONTRATOS DE SALE AND LEASE-BACK FORMALIZADOS EN EL EJERCICIO

CORPORACION LOCAL:

Unidades: euros

Descripción del contrato	Año formalización contrato	Precio venta bien	Año finalización contrato	Sociedad o ente arrendador	Unidad arrendataria

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

PRÉSTAMOS FALLIDOS CONCEDIDOS POR LA CORPORACION LOCAL

CORPORACION LOCAL:

Unidades: euros

Denominación del deudor	NIF deudor	Año concesión	Fecha de vencimiento	Importe préstamo concedido (nominal)	Tipo de interés (%)	Fallidos en el ejercicio (1)			Nº anualidades impagadas desde la concesión (2)	Fallidos acumulados desde la concesión del préstamo (3)	Importes recuperados en el ejercicio (4)	
						Anualidad		Intereses devengados			Amortización	Intereses
						Amortización	Intereses vencidos					

Notas:

(1) **Fallidos ejercicio**: importe vencido del préstamo que no ha sido cobrado. Es decir, la anualidad que ha sido impagada en el período. Esta anualidad será la suma de la cuota de amortización y de los intereses vencidos. Además se indicará el importe de los intereses devengados en el ejercicio por el préstamo

(2) **Nº de anualidades impagadas desde la concesión**: se indicará cuál es el número/orden del impago. Es decir, si se trata de la primera cuota anual impagada (1ª), la segunda (2ª), la tercera (3ª), etc.

(3) **Fallidos acumulados desde la concesión del préstamo**: el importe de las anualidades que no han sido cobradas a su vencimiento desde la concesión del préstamo

(4) **Importes recuperados en el ejercicio**: será el valor de las anualidades que, habiéndose considerado fallidas por impago a su vencimiento, se recuperen en el ejercicio mediante su cobro posterior, separando la parte de cuota de amortización y de intereses

MEDIDAS ADOPTADAS EN APLICACIÓN DE LA REFORMA APROBADA POR LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL APLICACIÓN Y EFECTOS EN 2016

1. ¿Ha dejado de prestar alguna competencia que no es propia ni delegada en aplicación del art. 7.4 LRBRL ?
En el caso de que haya dejado de prestar alguna de esas competencias relacionarlas:

(añadir competencia)

NO

Competencia	Ahorro producido
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

2. ¿Ha dado la conformidad para la prestación coordinada por la diputación provincial de algún servicio público esencial del art. 26.2 LRBRL?
En el caso de que haya dado dicha conformidad relacionar los servicios

SÍ NO

Servicios	Ahorro producido
Recogida y tratamiento de residuos.	<input type="text"/>
Abastecimiento de agua <input checked="" type="checkbox"/> able a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.	<input type="text"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Limpieza viaria.	<input type="text"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Acceso a los núcleos de población.	<input type="text"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Pavimentación de vías urbanas.	<input type="text"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Alumbrado público.	<input type="text"/>

3. ¿Ha debido aplicar los límites retributivos de los miembros de la corporación local, a los que se refiere el artículo 75.bis LRBRL?
En el caso de que los haya debido aplicar especificar los ahorros para la entidad local

SÍ NO

Ahorro producido

4. ¿Ha aplicado algún límite retributivo al personal al servicio de la entidad local no impuesto por la legislación estatal?
En el caso de que los haya aplicado especificar los ahorros para la entidad local

SÍ NO

Ahorro producido

5. ¿Ha debido limitar el número de cargos públicos con dedicación exclusiva de acuerdo con el art. 75.ter LRBRL?
En el caso de que los haya debido aplicar especificar los ahorros para la entidad local

SÍ NO

Ahorro producido

6. ¿Ha aplicado la no exigibilidad de licencias a la que se refiere el art. 84 bis LRBRL?
En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local

SÍ NO

Ahorro producido

7. ¿Ha debido modificar la forma de gestión de los servicios públicos de acuerdo con el art. 85 LRBRL?
En el caso de que haya aplicado la medida especificar los servicios cuya forma de gestión se ha modificado y los ahorros para la entidad

(añadir servicio)

SÍ NO

Servicio	Forma de gestión anterior	Nueva forma de gestión	Ahorro producido
DESPLÉGABLE: IGUAL AL DESPLÉGABLE DE LA PREGUNTA 2, AÑADIENDO otros	DESPLÉGABLE	DESPLÉGABLE	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

8. ¿Ha debido aplicar las limitaciones del número de puestos de trabajo de personal eventual de acuerdo con el art. 104 bis LRBRL?
En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local

SÍ NO

Ahorro producido

9. ¿Ha reducido el número de entidades dependientes o vinculadas con arreglo a la DA 9ª LRBRL?
En el caso de que haya aplicado la medida especificar el número de entidades suprimidas y los ahorros para la entidad local

SÍ NO

Tipo de entidad dependiente	Nº	Ahorro producido
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(añadir tipo de entidad dependiente)

10. ¿Ha debido aplicar los límites retributivos establecidos para los contratos mercantiles y de alta dirección del sector público en la DA 12ª LRBRL?
En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local

Sí

NO

(añadir tipo de entidad dependiente)

Tipo de entidad dependiente

Nº contratos afectados	Ahorro producido

11. ¿Ha debido aplicar los límites del número máximo de miembros de los órganos de gobierno de entidades que integran el sector público de acuerdo con la DA 12ª LRBRL?
En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local

Sí

NO

(añadir tipo de entidad dependiente)

Tipo de entidad dependiente

Nº cargos suprimidos	Ahorro producido

12. ¿Ha aprobado la gestión integrada de servicios públicos conjuntamente con otros municipios?
En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local

Sí

NO

Ahorro producido



ANEXO A2

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales

Anexo A2.1	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de empresas (modelo ordinario).
Anexo A2.2.	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
Anexo A2.3	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (modelo abreviado).
Anexo A2.4	Formularios comunes.



ANEXO A2.1

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (modelo ordinario)

Formularios:

- F.1.2.1 Balance (modelo ordinario)
- F.1.2.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (modelo ordinario)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporación: _____
 Entidad: _____

Cuadro D1: BALANCE

(importes en €)

		Información referida al periodo:	Prevision inicial 2016	31/12/2016	31/12/2016	31/XI/2015
BALANCE (Modelo Ordinario)						
ACTIVO						
A) ACTIVO NO CORRIENTE						
I. Inmovilizado intangible.						
Desarrollo						
Aplicaciones Informáticas						
Anticipos						
Resto del Inmovilizado Intangible						
II. Inmovilizado material						
Terrenos						
Anticipos						
Resto del Inmovilizado material						
III. Inversiones inmobiliarias.						
Terrenos						
Construcciones						
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.						
V. Inversiones financieras a largo plazo.						
VI. Activos por impuesto diferido.						
VII. Deudores comerciales no corrientes						
B) ACTIVO CORRIENTE						
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.						
Inmovilizado						
Terrenos						
Resto de Inmovilizado						
Inversiones financieras						
Existencias y otros activos						
II. Existencias.						
Existencias						
Anticipos						
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.						
Clientes por ventas y prestaciones de servicios						
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos						
Otros deudores						
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.						
V. Inversiones financieras a corto plazo.						
VI. Periodificaciones a corto plazo.						
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.						
TOTAL ACTIVO (A+B)						
PATRIMONIO NETO Y PASIVO						
A) PATRIMONIO NETO						
A-1) Fondos propios.						
I. Capital						
II. Prima de emisión.						
III. Reservas.						
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).						
V. Resultado de ejercicios anteriores.						
VI. Otras aportaciones de socios.						
VII. Resultado de ejercicio						
VIII. (Dividendo a cuenta).						
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.						
A.2) Ajustes por cambio de valor.						
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.						
B) PASIVO NO CORRIENTE.						
I. Provisiones a largo plazo						
Provisión por retribuciones al personal						
Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						
Otras provisiones						
II. Deudas a largo plazo.						
Obligaciones y otros valores negociables						
Deudas con entidades de crédito.						
Acreedores por arrendamiento financiero.						
Otras deudas a largo plazo.						
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.						
IV. Pasivos por impuesto diferido.						
V. Periodificaciones a largo plazo.						
VI. Acreedores comerciales no corrientes						
VII. Deuda con características especiales a largo plazo						
C) PASIVO CORRIENTE						
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.						
II. Provisiones a corto plazo.						
Provisión por retribuciones al personal						
Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						
Otras provisiones						
III. Deudas a corto plazo.						
Obligaciones y otros valores negociables						
Deudas con entidades de crédito.						
Acreedores por arrendamiento financiero.						
Otras deudas a corto plazo.						
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.						
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.						
Proveedores.						
Otros acreedores.						
VI. Periodificaciones a corto plazo						
VII. Deuda con características especiales a corto plazo						
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)						

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Organización: _____
 Entidad: _____
 Localidad: _____

(Importes en €)

Información referida al periodo:	Prevision inicial 2016	31/12/2016	31/12/2016	31/XII/2015
----------------------------------	------------------------	------------	------------	-------------

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Modelo Ordinario)				
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709) 71, 7930, (6930) 73 (600), 6060, 6080, 6090, 610 (601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611, 612 (607) (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933 75 740, 747 (640) (641) (6450) (642), (643), (649) (644), (6457), 7950, 7957 (625) (620), (621), (622), (623), (624), (626), (627), (628), (629) (631), (634), 636, 639 (650), (694), (695), 794, 7954 (651), (659) (680) (681) (682) 746 7951, 7952, 7955, 7956 (690), 790 (691), 791 (692), 792 (670), 770 (671), 771 (672), 772 774 (678) 778	A) OPERACIONES CONTINUADAS 1. Importe neto de la cifra de negocios. 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación. 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo. 4. Aprovisionamientos. a) Consumo de mercaderías. b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles. c) Trabajos realizados por otras empresas. d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos. 5. Otros ingresos de explotación. a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente. b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio. 6. Gastos de personal. a) Sueldos, salarios y asimilados. b) Cargas sociales. c) Provisiones. 7. Otros gastos de explotación. a) Servicios exteriores. b) Tributos. c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales. d) Otros gastos de gestión corriente. 8. Amortización de inmovilizado. a) Amortización del inmovilizado intangible b) Amortización del inmovilizado material c) Amortización de las inversiones inmobiliarias 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras. 10. Excesos de provisiones. 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado. a) Deterioros y pérdidas. Del inmovilizado intangible Del inmovilizado material De las inversiones financieras b) Resultados por enajenaciones y otras.. Del inmovilizado intangible Del inmovilizado material De las inversiones financieras c) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades <i>holding</i> 12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio 12a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad - al sector público local de carácter administrativo - al sector público local de carácter empresarial o fundacional - a otros 13. Otros resultados Gastos excepcionales Ingresos excepcionales			
	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13)			
760 761, 762, 767, 769 (6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655) (6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669) (660) (663), 763 (668), 768 (666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699) 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	14. Ingresos financieros. a) De participaciones en instrumentos de patrimonio. b) De valores negociables y otros instrumentos financieros. c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero 15. Gastos financieros. a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas. b) Por deudas con terceros. c) Por actualización de provisiones. 16. Variación de valor razonable en instrumentos financiero. 17. Diferencias de cambio. 18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. 19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero			
	A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)			
	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)			
(6300), 6301, (633), 638	A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)			
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
	21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
	A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)			

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS				
(800), (89), 900, 991, 992 (810), 910 94 (85), 95 (860), 900 (820), 920 (8300), 8301, (833), 834, 835, 838	A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias. I. Por valoración instrumentos financieros. II. Por coberturas de flujos de efectivo. III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos. IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes. V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta VI. Diferencias de conversión VII. Efecto impositivo.			
	B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+VII)			
(802), 902, 993, 994 (812), 912 (84) (862), 902	VIII. Por valoración de instrumentos financieros IX. Por coberturas de flujos de efectivo. X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos. XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta			



ANEXO A2.2

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas

Formularios:

- F.1.3.1 Balance (PYMES)
- F.1.3.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PYMES)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporación : _____
 Entidad: _____

(importes en €)

Información referida al periodo:	Prevision inicial 2016	31/12/2016	31/12/2016	31/XII/2015
BALANCE (Modelo PYMES)				
ACTIVO				
Cuentas	A) ACTIVO NO CORRIENTE			
20, (280), (290)	I. Inmovilizado intangible.			
21, (281), (291), 23	II. Inmovilizado material			
22, (282), (292)	III. Inversiones inmobiliarias.			
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (2933), (2934), (2943), (2944)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
(2953), (2954)	V. Inversiones financieras a largo plazo.			
2405, 2415, 2425, (2485), 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, (259), 26, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298)	VI. Activos por impuesto diferido.			
474	VII. Deudores comerciales no corrientes			
	B) ACTIVO CORRIENTE			
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Existencias.			
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493)	II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:			
580	1. Clientes por ventas y Prestaciones de servicios			
44, 460, 470, 471, 472, 544	2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (5933), (5934), (5943), (5944), (5953), (5954)	3. Otros deudores			
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 565, 566, (5935), (5945), (5955), (596), (597), (598)	III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
480, 567	IV. Inversiones financieras a corto plazo.			
57	V. Periodificaciones a corto plazo.			
	VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.			
	TOTAL ACTIVO (A+B)			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
	A) PATRIMONIO NETO			
	A-1) Fondos propios.			
	I. Capital			
100, 101, 102	1. Capital escriturado			
(1030), (1040)	2. (Capital no exigido)			
110	II. Prima de emisión.			
112, 113, 114, 119	III. Reservas.			
(108), (109)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
120, (121)	V. Resultado de ejercicios anteriores.			
118	VI. Otras aportaciones de socios.			
129	VII. Resultado de ejercicio			
(557)	VIII. (Dividendo a cuenta).			
137	A.2) Ajustes en patrimonio neto			
130, 131, 132	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
	B) PASIVO NO CORRIENTE.			
14	I. Provisiones a largo plazo			
1605, 170	II. Deudas a largo plazo.			
1625, 174	1. Deudas con entidades de crédito.			
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 180, 185	2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	3. Otras deudas a largo plazo.			
479	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
181	IV. Pasivos por impuesto diferido.			
	V. Periodificaciones a largo plazo.			
	VI. Acreedores comerciales no corrientes			
	VII. Deuda con características especiales a largo plazo			
	C) PASIVO CORRIENTE			
499, 529	I. Provisiones a corto plazo.			
5105, 520, 527	II. Deudas a corto plazo.			
5125, 524	1. Deudas con entidades de crédito.			
(1034), (1044), (190), (192), 194, 500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 555, 5565, 5566, 5595, 560, 561	2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	3. Otras deudas a corto plazo.			
400, 401, 403, 404, 405, (406)	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
41, 438, 465, 475, 476, 477	IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.			
485, 568	1. Proveedores.			
	2. Otros acreedores.			
	V. Periodificaciones a corto plazo			
	VI. Deuda con características especiales a corto plazo			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			



ANEXO A2.3

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucro (modelo abreviado)

Formularios:

- F.1.4.1 Balance (ESFL)
- F.1.4.2 Resumen Cuenta de Resultados (ESFL)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Proporcionación: _____
 Entidad: _____

(Importes en €)

	Prevision inicial 2016	31/12/2016	31/12/2016	31/XII/2015
BALANCE				
ACTIVO				
Cuentas	A) ACTIVO NO CORRIENTE			
20, (280), (2830), (290)	I. Inmovilizado intangible.			
240,241, 242, 243, 244, 249, (299)	II. Bienes del Patrimonio Historico			
21, 281, (2831), (291), 23	III. Inmovilizado material			
22, (282), (2832), (292)	IV. Inversiones inmobiliarias.			
2503, 2504,2513, 2514, 2523, 2524, (2593), (2594), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
2505, 2515, 2525, (2595), 260, 261, 262, 263, 264, 265, 267, 268, (269), 27, (2945), (2955), (297), (298)	VI. Inversiones financieras a largo plazo.			
474	VII. Activos por Impuesto diferido.			
	B) ACTIVO CORRIENTE			
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Existencias.			
447, 448, (495)	II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449, 460, 464, 470, 471, 472, 558, 544	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.			
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5945), (5955), (597), (598)	V. Inversiones financieras a corto plazo.			
480, 567	VI. Periodificaciones a corto plazo.			
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.			
	TOTAL ACTIVO (A+B)			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
	A) PATRIMONIO NETO			
	A-1) Fondos propios.			
	I. Dotacion Fundacional / Fondo social			
100, 101	1. Dotacion Fundacional/ Fondo Social			
(103), (104)	2. (Dotacion Fundacional no exigida/Fondo social no exigido)			
111, 113, 114, 115	II. Reservas.			
120, (121)	III. Excedentes de ejercicios anteriores			
129	IV. Excedente del ejercicio			
133, 1340, 137	A-2) Ajustes por cambios de valor (v)			
130, 131, 132	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
	B) PASIVO NO CORRIENTE.			
14	I. Provisiones a largo plazo			
	II. Deudas a largo plazo.			
1605, 170	1. Deudas con entidades de crédito.			
1625, 174	2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
	3. Otras deudas a largo plazo.			
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185, 189	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	IV. Pasivos por impuestos diferidos			
479	V. Periodificaciones a largo plazo			
181				
	C) PASIVO CORRIENTE			
499, 529	I. Provisiones a corto plazo.			
	II. Deudas a corto plazo.			
5105, 520, 527	1. Deudas con entidades de crédito.			
5125, 524	2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569	3. Otras deudas a corto plazo.			
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523,5524, 5563, 5564	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
412	IV. Beneficiarios-acreedores			
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.			
400, 401, 402, 403, 404, 405, (406)	1. Proveedores.			
410, 411, 419, 438, 465, 466, 475, 476, 477	2. Otros acreedores.			
485, 568	VI. Periodificaciones a corto plazo			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporación :					
Entidad:					
		(Importes en €)			
		Prevision del Ejercicio			
		Prevision inicial 2016	31/12/2016	31/12/2016	31/XII/2015
	A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO				
	1. Ingresos por la actividad propia				
720	a) Cuotas de usuarios y afiliados				
721	b) Aportaciones de usuarios				
722,723	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones				
740,747,748	d) Subvenciones, donaciones y legados de explotacion imputados al excedente del ejercicio				
728	e) Reintegro de ayudas y asignaciones				
700,701,702,703,704,705,(706),(708),(709)	1X. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil				
	2. Gastos por ayudas y otros				
(650)	a) Ayudas monetarias				
(651)	b) Ayudas no monetarias				
(653),(654)	c) Gastos por colaboraciones y del organo de gobierno				
(658)	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados				
(6930),71* 7930	3. Variacion de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
73	4. Trabajos realizados por la entidad para su activo				
(600),(601),(602),606,(607),608,609,61*,(6931),(6932),(6933),7931,7932,7933	5. Aprovisionamientos				
75	6. Otros ingresos de la actividad				
(64)	7. Gastos de personal				
(62),(631),(634),636,639,(655),(656),(659),(694),(695),794,7954	8. Otros gastos de la actividad				
(68)	9. Amortizacion del inmovilizado				
745,746	10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio				
7951,7952,7955	11. Exceso de provisiones				
(670),(671),(672),(690),(691),(692),770,771,772,790,791,797	12. Deterioro y resultado por enajenacion de inmovilizado				
	A.1)EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+1X+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)				
760,761,762,769	13. Ingresos financieros.				
(660),(661),(662),(665),(669)	14. Gastos financieros.				
(663),763	15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.				
(668),768	16. Diferencias de cambio.				
(666),(667),(673),(675),(696),(697),(698),(699),766,773,775,796,797,798,799	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.				
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17).				
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)				
(6300)*,6301*,(633),638	18. Impuestos sobre beneficios.				
	A.4) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+18)				
	B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto*				
940, 9420	1. Subvenciones recibidas				
941, 9421	2. Donaciones y legados recibidos				
(800), (89), 900, 991, 992, (810), 910, (85), 95	3. Otros ingresos y gastos				
(8300)*, 8301*, (833), 834, 835, 838	4. Efecto impositivo				
	B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)				
	C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio				
(840), (8420)	1. Subvenciones recibidas				
(841), (8421)	2. Donaciones y legados recibidos				
(802), 902, 993, 994, (812), 912	3. Otros ingresos y gastos				
8301*, (836), (837)	4. Efecto impositivo				
	C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)				
	D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1) **				
	E) Ajustes por cambio de criterio				
	F) Ajustes por errores				
	G) Variaciones en la dotacion fundacional y fondo social				
	H) Otras variaciones				
	I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)				

* Su signo puede ser positivo o negativo.

** En su caso, para calcular este saldo, las entidades que opten por aplicar los criterios de registro y valoración incluidos en la segunda parte del Plan General de Contabilidad de PYMES, aprobado por RD 1515/2007, de 16 de noviembre, deberán identificar los aumentos (ingreso y transferencia de perdidas) y disminuciones (gastos y transferencias de ganancias) en el patrimonio neto



ANEXO A2.4

Formularios Comunes

Formularios:

F.1.2.9	Calendario y Presupuesto de Tesorería (Entidades con Contabilidad Empresarial).
F.1.2.12	Situación de ejecución de efectivos.
F.1.2.13	Deuda viva y previsión de Vencimientos de Deuda.
F.1.2.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
F.1.2.B1	Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas
F.1.2.B2	Información para la aplicación de la Regla del Gasto (Contabilidad Empresarial)
ID 3	Adicional Pérdidas y Ganancias.
ID 4	Información provisiones.
ID 5	Transferencias recibidas.
ID 6	Inversiones.
ID 7	Inversiones Financieras empresas del grupo.
ID 8	Encomiendas.
ID 9	Transferencias concedidas.
ID 10	Financiación afectada.

F.1.2.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería (Entidades con Contabilidad Empresarial)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporación :



Entidad :

Concepto	Cobros/pagos acumulados hasta fin 31/12/2016	Pagos acumulados hasta fin 31/12/2016 <u>NO Incluidos en el cálculo del PMPP</u>	Pagos acumulados hasta fin 31/12/2016 <u>Incluidos en el cálculo del PMPP</u>
Saldo inicial de Tesorería al comienzo periodo ⁽¹⁾			
Flujo de efectivo actividades explotación			
Flujo de efectivo actividades de inversión			
<i>Cobros por Desinversiones</i>			
<i>Pagos por inversiones</i>			
Flujo de efectivo por actividades de financiación			
<i>Cobros por actividades de financiación.</i>			
<i>Pagos por actividades de financiación</i>			
Efecto de las variaciones de tipo de cambio			

Saldo de Caja	0
----------------------	----------

(1) En el concepto "Saldo inicial de Tesorería al comienzo periodo" se reflejará en la columna "Cobros/Pagos acumulados hasta finales 31/12/2016", el importe del saldo inicial de Tesorería existente al COMIENZO DEL EJERCICIO 2016 (a 01-01-2016).

F.1.2.12 Situación de ejecución de efectivos

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporación:

Entidad:

Sectores a considerar

- (1)
- Administración General y Resto de sectores
 - Sector Asistencia social y de dependencia
 - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
 - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
 - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)

Están marcados con X aquellos sectores para los que se ha suministrado información

Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector

Sector: (2)

Numero total de efectivos (3)

Importe total de Gastos (4)

Gastos distribuidos por grupos de personal

Grupo de personal	Número de efectivos a 31/12/2016	Importe de Retribuciones ejecutadas distribuidas por grupos				Total Retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						
Maximos responsables						
Resto de personal directivo						
Laboral contrato indefinido						
Laboral duracion determinada						
Otro personal						
Total (5)						

Gastos Comunes sin distribuir por grupos

Concepto	Imp. Ejecutado a 31/12/2016
Accion social	
Seguridad Social	
Total gastos comunes	

Observaciones :

F.1.2.13. Deuda viva y previsión de Vencimientos de Deuda

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporación :
 Entidad :

Concepto	Deuda viva a 31/12/2016	Vencimiento previsto		
		ene-17	feb-17	mar-17
Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)				
Deuda a largo plazo				
<i>Emisiones de deuda</i>				
<i>Operaciones con entidades de credito</i>				
<i>Factoring sin recurso</i>				
Deuda con Administraciones Publicas (FFEL)(1)				
<i>Otras operaciones de credito</i>				
<i>Avales ejecutados durante el ejercicio</i>				
<i>Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub,</i>				
<i>Resto de Entidades</i>				
<i>Avales reintegrados durante el ejercicio</i>				
<i>Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)</i>				
<i>Resto de Entidades</i>				
Total Deuda viva				

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

F.1.2.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los proximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2016)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporacion :
 Entidad :

Concepto	Vencimientos previstos en los próximos ejercicios.									
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Emisiones de deuda										
Operaciones con Entidades de credito										
Factoring sin recurso										
Deuda con Administraciones Publicas (FFEL)(1)										
Otras operaciones de credito										
Total vencimientos										

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

F.1.2.B1 Actualización de Capacidad/Necesidad de Financiación (calculada conforme SEC)

(solo aplica a Entidades dentro del Sector Administraciones Públicas)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporación :

Entidad :

(importes en €)

Concepto	Previsiones iniciales	Cierre de liquidación 2016	Observaciones a desviaciones anual s/Previsto, y/o a importes reflejados en el concepto
Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional			
Importe neto de cifra negocios			
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo			
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente			
Subvenciones y transferencias corrientes			
Ingresos financieros por intereses			
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)			
Ingresos excepcionales			
Aportaciones patrimoniales			
Subvenciones de capital a recibir			
Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional			
Aprovisionamientos			
Gastos de personal			
Otros gastos de explotación			
Gastos financieros y asimilados			
Impuesto de sociedades			
Otros impuestos			
Gastos excepcionales			
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG ⁽¹⁾			
Aplicación de Provisiones			
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas			
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas			

⁽¹⁾ Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

F.1.2.B2 - Información para la aplicación de la Regla del Gasto (Contab. Empresarial)

(solo aplica a Entidades dentro del Sector Administraciones Públicas)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporación:
 Entidad:

Concepto	Liquidación Ejercicio 2015	Presupuestos 2016	Cierre final liquidación 2016	Observaciones
Aprovisionamientos Gastos de personal Otros gastos de explotación Impuesto de sociedades Otros impuestos Gastos excepcionales Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG ⁽¹⁾ Aplicación de Provisiones Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas				
Empleos no financieros términos SEC, excepto intereses de la deuda				
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)				
(-) Gasto Financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas:				
Unión Europea Estado Comunidad Autónoma Diputaciones Otras Administraciones Públicas				
Gasto computable a efectos regla del gasto				
(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos				

Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art 12.4)

Breve descripción del cambio normativo	Importe Incr(+)/dismin(-) en Presupuestos 2016	Importe Incr(+)/dismin(-) en Liquidación 2016	Norma(s) que cambian	Observaciones

(-)Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 9/2013)

CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA (4)

Descripción inversión financieramente sostenible (3)	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto	Obligaciones Reconocidas Netas en el ejercicio	Observaciones	Ingresos previstos en la memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivada de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

(2) es un ajuste a efectos de consolidación, por tanto hay que descontarlo en la entidad pagadora.

(3) Deberán detallarse las inversiones financieramente sostenibles que se ajusten a la dispuesto en la DA sexta de la LO 2/2012 introducida por la LO 9/2013 de control de la deuda comercial, detallando una descripción de las mismas, su aplicación económica, el grupo de programa y los créditos iniciales.

(4) Deberá detallarse a la información recogida en la memoria económica específica en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el ejercicio.

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

CCLL:

Entidad:

NIF:

Cuadro ID.3 Información adicional relativa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Período: _____ **Unidad:** _____ €

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	IMPORTE		Observaciones
	SIN INCLUIR IVA	IVA FACTURADO	
A la Corporación Local (CL)			
A Organismos y entes dependientes de la CL (especificar)			
Resto de ventas y prestaciones de servicios			
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS			

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES (2)	IMPORTE	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS:		
...		
...		
...		
...		
DETALLE DE GASTOS:		
...		
...		
...		
...		

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (3)	IMPORTE	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio		
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior		

(1) VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS: la rúbrica de "Importe neto de la cifra de negocios" (para el caso de entidades sin fines de lucro este apartado se referirá a los ingresos por actividad propia y a las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil) correspondiente a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Ganancias debe desglosarse entre el importe facturado a la propia Entidad Local de la cual depende la entidad o a sus organismos y entidades dependientes (especificar), diferenciadas del resto de ventas y prestaciones de servicios. En la primera columna se consignará el importe sin incluir el IVA repercutido por la unidad, mientras que en la segunda columna "Iva Facturado" se reflejará la cuantía del IVA repercutido por la unidad en las correspondientes operaciones.

(2) INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES: se detallará la naturaleza de los gastos e ingresos excepcionales contabilizados en el ejercicio y recogidos en las cuentas 678 y 778 del Plan General de Contabilidad. Pueden añadirse líneas adicionales si es necesario.

(3) IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES: se debe reflejar el importe total del Impuesto sobre sociedades satisfecho en el ejercicio en concepto de "retenciones y pagos a cuenta", así como el importe positivo (si resulta a ingresar) o negativo (si resulta a devolver) de la cuota líquida correspondiente a la liquidación del impuesto del ejercicio anterior.

ID.4 Información adicional Provisiones a largo y a corto plazo (1)**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016**

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

CCLL:

Entidad:

NIF:

Cuadro ID.4 Información adicional Provisiones a largo y a corto plazo (1)

Período:

Unidad: €

A LARGO PLAZO	Saldo fin ejercicio anterior	(+) Dotaciones	(-) Aplicaciones	(-) Excesos	(+/-)Traspasos* (reclasificaciones)	Saldo fin período actual
(140) Provisión por retribuciones al personal						
(141) Provisión para impuestos						
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones						
TOTAL LARGO PLAZO						

* Su signo puede ser positivo o negativo.

A CORTO PLAZO	Saldo fin ejercicio anterior	(+) Dotaciones	(-) Aplicaciones	(-) Excesos	(+/-)Traspasos* (reclasificaciones)	Saldo fin período actual
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al personal						
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras Provisiones a corto plazo						
TOTAL CORTO PLAZO						

* Su signo puede ser positivo o negativo.

(1) Se informará en este cuadro del movimiento experimentado en el período de las provisiones a largo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad.

ID.5 Información adicional sobre transferencias y subvenciones recibidas

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

CCLL:

Entidad:

NIF:

Cuadro ID.5 Información adicional sobre transferencias y subvenciones recibidas

Período: _____

Unidad: € _____

INFORMACION RELATIVA A LAS APORTACIONES DE CAPITAL Y AL PATRIMONIO, SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE LAS AAPP Y DE OTROS (EXCEPTO DE LA UE) (1)	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados imputados al Patrimonio Neto (130,131,132)						Subvenciones, donaciones y legados a la explotación (740)	Otro tratamiento contable (2)	
		Saldo fin ejercicio anterior	(+) Recibidas en el ejercicio (3)	(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio (746 y 747)	(+/-) Otros movimientos (4)	Saldo fin período actual		importe	cuenta del Plan General de Contabilidad
Del Estado										
De la Comunidad Autónoma										
De CCLL (especificar)										
De otros (especificar)										
...										
...										
...										
TOTAL	0	0						0	0	

(1) APORTACIONES DE CAPITAL, SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS: se debe señalar el importe recibido en el ejercicio de las Administraciones Públicas y de otros (excepto de la Unión Europea), en términos brutos (antes de descontar el efecto impositivo), en concepto de aportaciones de capital, aportaciones patrimoniales, subvenciones, transferencias y otras ayudas a fondo perdido, especificando la partida contable a la que han sido imputadas.

(2) En otro tratamiento contable se informará acerca del importe y la contabilización de subvenciones, ayudas y transferencias recibidas por parte de la unidad que no se han reflejado en las columnas anteriores. En particular, conforme a la Consulta nº 11 del BOICAC 75/Septiembre 2008, se incluirán aquellas subvenciones otorgadas a la entidad con carácter reintegrable que no se han contabilizado en las cuentas del Patrimonio Neto de la unidad, a la espera de que se verifiquen por parte de ésta las condiciones establecidas en su concesión para dicha imputación al Patrimonio Neto.

(3) El importe de las transferencias y subvenciones de capital recibidas se reflejará por su importe bruto sin descontar, en su caso, el efectivo impositivo contabilizado en el año de la concesión.

(4) Se informará de otros movimientos en las cuentas 130, 131 y 132 no incluidos en las columnas anteriores. En particular, en su caso, se incluirá la contabilización del efecto impositivo generado en el año de la concesión de la subvención que supone una minoración del importe de la subvención recibida.

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

CCLL:

Entidad:

NIF:

ID6: INFORMACION ADICIONAL SOBRE LAS INVERSIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS RECOGIDOS EN BALANCE

Ejercicio: _____

Unidad: _____

	SALDO INICIAL (1)	Variaciones del ejercicio							SALDO FINAL (9)	OBSERVACIONES (10)
		(+) Adquisiciones (2)	(+/-) Provisión por desmantelamiento (3)	(+) Intereses capitalizados (4)	(-) Amortización del ejercicio (5)	(-/+ Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)		
INMOVILIZADO INTANGIBLE										
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)										
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)										
TERRENOS										
EXISTENCIAS										

NOTAS

- (1) SALDO INICIAL: Saldo recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.
- (2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).
- (3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.
- (4) INTERESES CAPITALIZADOS: se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.
- (5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo negativo, las correcciones a la amortización acumulada.
- (6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.
- (7) VENTAS: recoge el valor neto contable de los activos enajenados.
- (8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de los activos.
- (9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.
- (10) OBSERVACIONES: se recogerá cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

CCLL:

Entidad:

NIF:

ID7: INVERSIONES FINANCIERAS (1)

Ejercicio: _____ Unidad: _____

ENTIDAD BENEFICIARIA (2)	CUENTA DE BALANCE	SALDO INICIAL (3)	AUMENTOS (+)		DISMINUCIONES (-)		SALDO FINAL (8)	% PARTICIPACION (a 31 de Diciembre) (9)	OBSERVACIONES (10)
			ADQUISICIONES (4)	REVALORIZACIONES Y OTROS (5)	ENAJENACIONES o REEMBOLSOS de préstamos concedidos (6)	PERDIDAS DE VALOR Y OTROS (7)			
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (11)									
RESTO DE INVERSIONES (12)									

NOTAS

- (1) INVERSIONES: Incluye las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que realiza la entidad.
- (2) ENTIDAD BENEFICIARIA: Entidad en la cual se realiza la inversión o en la que se adquieren los valores negociables o a la que se conceden los créditos.
- (3) SALDO INICIAL: Saldo a 1 de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.
- (4) ADQUISICIONES: se incluirán los aumentos de valor, en términos brutos, como consecuencia de la adquisición o suscripción de participaciones o valores negociables, o la formalización de préstamos.
- (5) REVALORIZACIONES Y OTROS: expresa el incremento de valor de las inversiones financieras como consecuencia de revalorizaciones u otras causas no incluidas dentro del apartado 4.
- (6) ENAJENACIONES: se incluirá, en términos brutos, las ventas de participaciones en entidades participadas, o el cobro por la entidad de los créditos y préstamos concedidos o de valores representativos de deuda emitidos por éstas.
- (7) PERDIDAS DE VALOR Y OTROS: expresa la disminución de valor de las inversiones como consecuencia de pérdidas, bajas en el balance u otras causas no incluidas dentro del apartado 6.
- (8) SALDO FINAL: Saldo a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.
- (9) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad participada.
- (10) OBSERVACIONES: se recogerá cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.
- (11) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas participadas.
- (12) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, concedidos a entidades participadas.

ID.9 Información de ayudas, transferencias y subvenciones concedidas (1)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

CCLL:

Entidad:

NIF:

Cuadro ID.9 Información de ayudas, transferencias y subvenciones concedidas (1)

Período: _____ **Unidad:** € _____

Información relativa a las transferencias, subvenciones y ayudas otorgadas por la entidad, desglosadas entre corrientes y de capital, así como por el beneficiario de las mismas (2)	Cuenta de Resultados (Grupo 6)		Otro tratamiento contable	
	Subvenciones de explotación	Subvenciones de capital	Importe registrado en contabilidad	Cuenta del Plan General de Contabilidad
Al Estado y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas (S.1311); (especificar)				
A la Comunidad Autónoma y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas (S.1312); (especificar)				
A Corporaciones Locales y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas (S.1313); (especificar)				
A empresas públicas no clasificadas en el Sector Administraciones Públicas				
A empresas privadas				
A otros (hogares, entidades sin fines de lucro)				
TOTAL				

(1) Este cuadro se rellenará en el caso de que la unidad conceda ayudas, transferencias y/o subvenciones que haya registrado en su cuenta de Pérdidas y Ganancias. Se distinguirán las concedidas con carácter corriente, de las de capital. En el caso de que estas operaciones no se contabilicen en las cuentas del Grupo 6 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se informará del tratamiento contable asignado (cuenta del PGC e importe registrado en el período).

(2) En el caso de ayudas concedidas a los subsectores Estado, CCAA y CCLL, se consignarán tantas líneas como beneficiarios. No así en el caso de las concedidas a empresas no clasificadas en el Sector Administraciones Públicas y a Otros, en cuyo caso se reflejará el importe total concedido en el período.

ID. 10 DETALLE DE GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA O DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

CCLL:

Entidad:

NIF:

ID. 10 DETALLE DE GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA O DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA)

Período: _____

Unidad: € _____

Gastos			Ingresos				
Descripción del empleo no financiero (Gasto CN) (1)	Gastos realizados		Rúbrica contable (4)	UE / Administración pública que financia el gasto (5)	Ingreso recibido de la UE o de otras Administraciones Públicas (6)		Rúbrica contable (7)
	Gasto CN total del período (2)	Gasto financiado con fondos afectados (3)			Año	Importe	

Notas:

Gastos:

(1) Descripción del empleo no financiero: se realizará una breve descripción del empleo no financiero realizado (Gasto en contabilidad nacional CN).

(2) Gasto CN total del período: se indicará el importe total del gasto en contabilidad nacional devengado en el período, correspondiente al proyer

(3) Gasto financiado con fondos afectados: será la parte del gasto CN devengado en el período que ha sido financiado con ingresos afectados.

(4) Rúbrica contable: será la rúbrica de la Cuenta de PyG ó del Balance a la que se carga el gasto en contabilidad nacional realizado

Ingresos:

(5) UE/Administración pública que financia el gasto: se indicará si los ingresos proceden de la Unión Europea o de una Administración Pública.

En el caso de que los ingresos provengan de la UE, se señalará el fondo europeo que lo financia. En el caso de que los ingresos afectados procedan de una Administración pública, se indicará la entidad que lo financia así como el tipo de ingreso (ej. FCI, convenios entre AAPP etc.)

(6) Ingreso recibido de la UE o de otras Administraciones Públicas: será el ingreso obtenido en cada período de la UE o de una Administración Pública para financiar los gastos. Los ingresos pueden obtener:

(7) Rúbrica contable: será la rúbrica de la Cuenta de PyG o del Balance a la que se abona el ingreso obtenido



ANEXO A3

Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo a considerar en el Informe de Evaluación de la Corporación Local

Formularios:

- F.2.1 Ajustes a considerar en el Informe de Evaluación de la Corporación Local, por operaciones internas entre entidades del grupo.

F.2.1 -Ajustes a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local por operaciones internas entre entidades del grupo sectorizadas como Administración Pública.

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Entidad Emisora (1)					Entidad- Receptora (2)					Ajustes		
			Obligaciones reconocidas netas por transferencia					Derechos reconocidos netos por transferencias				
Código	Denominación	Tipo de transferencia	Previsión Inicial	Cierre del ejercicio	Código	Denominación	Tipo de transferencia	Previsión Inicial	Cierre del ejercicio	Importe ajuste aplicado Prev. iniciales	Importe ajuste al cierre del ejercicio (+/-)	Observaciones

(1) Entidad emisora : La que realiza el pago
 (2) Entidad receptora: La que recibe el ingreso



ANEXO A4

Resultados del Informe de Evaluación de la Corporación Local

Anexo A4.1.	Informe de Evaluación de la Corporación Local
Anexo A4.2.	Informe de Evaluación de las Entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.



ANEXO A4.1

Informe de Evaluación de la Corporación Local

Formularios:

- | | |
|-------|--|
| F.3.0 | Datos generales del Informe de evaluación |
| F.3.2 | Informe de evaluación de la Estabilidad presupuestaria. |
| F.3.3 | Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto. |
| F.3.4 | Informe del nivel de deuda viva a 31-12-2014. |
| F.3.5 | Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación a MINHAP
/ Levantamiento firma digital |

F.3.0 - Datos generales del Informe actualizado de Evaluación Corporación

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

1. ¿Tiene la Corporación aprobado un Plan Económico Financiero con vigencia en el ejercicio 2016?

Si	No
----	----

Fecha aprobación del Pleno :
Fecha aprobación Órgano tutela:

Órgano de tutela
Fecha Inicio Plan :
Fecha Fin del Plan :

Objetivos para el ejercicio 2016 contemplados en el Plan Económico Financiero aprobado

Capacidad/Necesidad de financiación (en términos SEC) (en €)
Limite máximo de gasto (Regla del Gasto) (en €)
Nivel de Deuda viva (*formalizada*) / ingresos corrientes %

Observaciones de la Intervencion :

F.3.1 - Validación datos Informe Evaluación AA.PP./levantar firma de validación Inf. Eval.

Al tomar la opción Informe de Evaluación Grupo AA.PP

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporación :

Validación de datos Informe de Evaluación Grupo Entidades Sector Administraciones Publicas

Situación de la información de Entidades que forma el sector Administraciones Publicas de la Corporación Local

Entidades dependientes		Clasificación	Situación de información (1)
Código	Denominación		

(texto para indicar : Datos informe evaluación validados/ Pendiente validar datos)

**VALIDAR DATOS
INFORME
EVALUACION
AA.PP**

(cuando estén validados los datos se desactivara esta opción y cambiara a "Levantar validación de datos")

Notas:

(1) La situación de información puede ser: Pendiente de Validar/cumplimentar información, Validada información, Realizado y firmado comunicación.

Solo aparecerán las entidades que forman parte del sector Administraciones Publicas de la Corporación Local

Este formulario solo aparecerá cuando no este firmado el Informe de evaluación, si esta firmado desde la opción 3. se saltara al informe de evaluación sin pasar por este formulario)

Cuando se pulse la opción de "Validar datos Informe Evaluación AA.PP. Se analizara primero si están o no validada la información de cada entidad independiente individual, si no se dará error diciendo que primero accedan a la información individualizada y la validen, si todos están validados se pasara a chequear la congruencia de información global de Ent. AA.PP. y se harán las sumas Capac/Nec del grupo, regla gasto)

F.3.2.- Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

(en el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Estabilidad Presupuestaria				Capac/Nec. Financ. Entidad
	Ingreso No financiero ¹	Gasto No financiero ¹	Ajuste S.Europeo Cuentas ²		
			Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	
contabilidad pública contabilidad empresarial					

⁽¹⁾ Si la entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2016 (Cap. 1 a 7)
Si la entidad tiene contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC)

⁽²⁾ Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Objetivo en 2016 de Capacidad/ Necesidad Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico Financiero aprobado Capacidad/ Necesidad Financiación de la Corporación Local (1)

CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE Ley 2/2012 en el ejercicio

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local :

F.3.3- Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto.

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Entidad	Gasto máximo admisible Regla de Gasto					Limite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2016 (GC2016) ^v (6)
	Gasto computable Liq. 2015 sin IFS (GC2015) ⁱ (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2015) (11)	((1)-(11)) * (1+TRCPIB ⁱⁱ) (2)	Aumentos/ disminuciones (art.12.4 Pto. Act. 2016 (IncNorm2014) ⁱⁱⁱ (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2016) (4)		
Contabilidad Pública	+{PrestoLimit_Liq_2016.xlsx}F.1.1.B2!\$C\$36	+{PrestoLimit_Liq_2015.xlsx}F.1.1.B2!\$E\$47	(+C7-abs(D7))*(1+TRCPIB)	+{PrestoLimit_Liq_2016.xlsx}F.1.1.B2!\$E\$38	+{PrestoLimit_Liq_2016.xlsx}F.1.1.B2!\$E\$47		+{PrestoLimit_Liq_2016.xlsx}F.1.1.B2!\$E\$36-abs(G7) +[Empr_liq_2016.xlsx]F.1.2.B2!\$E\$32-abs(G8)
Contabilidad empresarial	0,00	0,00	(+C8-abs(D8))*(1+TRCPIB)	+{Empr_liq_2016.xlsx}F.1.2.B2!\$E\$34	+{Empr_liq_2016.xlsx}F.1.2.B2!\$E\$47		
Total de Gasto Computable ejercicio							

Diferencia entre el "Limite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liquid.2016 (GC2016)" (5)-(6)
% incremento gasto computable 2016 s/ 2015

LA CORPORACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF)

consideraciones al

Notas:

- (1) . (GC2015) Gasto computable en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 (no se han restado las IFS 2015). Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2016.
- (11) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2015 que disminuyen el gasto computable 2015. Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2015.
- (2) (TRCPIB) Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (para el ejercicio 2016 es el 1,8%).
- (3) (IncNorm2016) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en la Estimación de Previsiones definitivas final del ejercicio 2016.
- (4) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2016 que disminuyen el gasto computable 2016
- (6) (GC2016) Gasto computable en la Liquidación del ejercicio 2016 (en aplicación de la DA 6ª de la LO 2/2012 se elimina el valor absoluto de las Inversiones Financieramente sostenibles del GC2016).

F.3.4- Informe del nivel de deuda viva a 31-12-2016 actualizado

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

(importes en €)

Entidad	Deuda viva a 31-12-2016							Total Deuda viva a 31-12-2016
	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Avales ejecutados (-) Avales reintegrados	Otras operaciones de crédito	Con Administraciones publicas (FFEL) (1)	
contabilidad pública contabilidad empresarial								
Total Corporación Local								

Nivel Deuda viva 

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto a 31-12-2016 de la Corporación Local :

--

-(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE). Sólo lo cumplimentarán los Ayuntamientos, Diputaciones, Mancomunidades o Consorcios.

F.3.5- Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación a MINHAP / Levantamiento firma digital

**Comunicación de datos y firma de Informe de Evaluación cumplimiento de objetivos Ley orgánica 2/2012 - Liquidación de Presupuestos
Ejercicio 2016 de la Corporación Local**

Corporación:

Fecha comunicación :

Responsable de la comunicación :
NIF :

Nombre y apellidos del responsable de Informe de evaluación y comunicación de la información de Presupuesto de la Corporación

en calidad de comunico los datos de la liquidación presupuestaria y otra información complementaria de las Entidades que forman parte del Sector Administraciones Publicas de esta Corporación Local para el ejercicio 2016.

Asi mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que la Liquidación del Presupuesto del ejercicio **2016** de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Publicas de esta Corporación:

**No cumple (cumple) el objetivo de estabilidad Presupuestaria / No cumple (cumple) el objetivo de estabilidad Presupuestaria que contempla el Plan Económico Financiero aprobado
La Corporación cumple/no cumple con el objetivo de la regla del gasto. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el PEF
Nivel de deuda viva es**

Informe de evaluación del que ha tenido conocimiento el Pleno de esta Corporación.

Observaciones de la Intervencion:

**FIRMAR
ELECTRONICAMENTE**

(cuando se haya firmado, cambiara a "Levantamiento de Firma", si no esta bloqueado el levantamiento, en cuyo caso desaparecerá)

texto para indicar que esta bloqueado levantamiento de firma y tienen que ponerse en contacto con S.Gral, o que esta firmado y pueden acceder a los datos de firma electrónica).

Notas:



ANEXO A4.2

Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.

Formularios:

- F.4.1 Firma digital (comunicación) de los Informes de Evaluación de las entidades dependientes que no tienen la consideración de Administraciones Públicas / Levantamiento de firma digital.

F.4.1- Firma digital (comunicación) de los Informes de Evaluación de las entidades dependientes que no tienen la consideración de Administraciones Públicas / Levantamiento firma digital

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Fecha comunicación :

Corporación:

Responsable de certificación :

NIF :

Nombre y apellidos del responsable de Informe de evaluación y comunicación de la información de Presupuesto de la Corporación

en calidad de Interventor comunico los datos de liquidación presupuestaria de la Entidad dependiente de esta Corporación Local
 (nombre de la entidad) ,clasificada como (*sociedad no financiera/no clasificada*) ,
correspondientes al ejercicio **2016**

Asi mismo comunico el Informe de Evaluación de la estabilidad que contempla la Ley Orgánica 2/2012, que supone que la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016 de esta entidad tiene:

(Equilibrio financiero por no tener previsto incurrir en pérdidas/ Desequilibrio financiero por tener previsto incurrir en pérdidas) según lo establecido en el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

situación de la que ha tenido conocimiento el Pleno de esta Corporación.

Observaciones :

**FIRMAR
ELECTRONICAMENTE**